

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Tesis

**Recursos directamente recaudados en la gestión de fondos fijos –
Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024**

Asesor:

Mgt. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio

Autores:

Quispe Quispitupa, Dany Hernan

Quispillo Huaman, Maribel

Para optar al Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2026



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

ACTA N°: 033

En la ciudad de Cusco, a los 29 días del mes de mayo del 2026, siendo las 10:32 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 251-2026-UTEA-FC-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente:	Mag. Cutipa Añamuro, Salomon
Dictaminante:	Mag. Molina Frisancho, Gabriela
Replicante:	Mag. Fuentes Torres de Avilés, Flor de Andrea

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

☒ Tesis ☐ Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Recursos directamente recaudados en la gestión de fondos fijos – Caja Chica de la
Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024

Desarrollado por el (los) Bachiller (es)

Br.: Quispillo Huaman, Maribel
(Apellidos y Nombres)

Br.: Quispe Quispitupa, Dany Hernan
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron)

APROBADO(S) ☒ o DESAPROBADO(S) ☐:

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Nota	Detalle (**)
Br. Quispillo Huaman, Maribel	13	Aprobado
Br. Quispe Quispitupa, Dany Hernan	13	Aprobado

Siendo las 11:31 am horas concluyo la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mag. Cutipa Añamuro, Salomon
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mag. Molina Frisancho, Gabriela
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mag. Fuentes Torres de Avilés, Flor de Andrea
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Nota: Desaprobado: 0 - 10; Aprobado: 11 - 20

(**): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 11%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor		
Apellidos y nombres	:	Quispe Quispitupa, Dany Hernan
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	75923363
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0006-3060-3269
Apellidos y nombres	:	Quispillo Huaman, Maribel
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	48189165
URL ORCID	:	https://orcid.org/0009-0001-3664-5703
Datos del Asesor		
Apellidos y nombres	:	Mgt. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio
Tipo de documento de identidad	:	DNI
Número de Documento de Identidad	:	23926219
URL ORCID	:	https://orcid.org/0000-0002-8204-5151
Datos de la investigación		
Facultad	:	Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	:	Contabilidad
Línea de Investigación	:	Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	:	Febrero 2024 – diciembre 2025
Fuente de financiamiento	:	Autofinanciado
Porcentaje de similitud	:	12%
URL ORCID	:	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02

Dedicatoria

A mi madre y padre por apoyarme en mi educación y crecimiento profesional. A mis hermanos, a mi compañero de vida, su amor y apoyo han sido la base fundamental de este proyecto. Esta tesis es un tributo a la colaboración, paciencia y comprensión que me han brindado a lo largo de este viaje académico.

Maribel

A mi madre, quien desde el cielo me ilumina y me sigue encaminando para anhelar ser buen profesional y mejor persona, a través de empeño y perseverancia.

A mi padre, quien con su constancia y apoyo siempre me ha enseñado la responsabilidad e inspiración para tomar las mejores decisiones en mi vida.

Dany

Agradecimiento

El principal agradecimiento es a Dios quien me ha guiado y dado fortaleza para seguir adelante.

A mi tutor, Mgt. Marco Antonio Gastañaga Gudiel, extendiendo mi sincero agradecimiento por su inestimable orientación y apoyo constante mientras fue mi tutor de tesis.

A todos mis maestros que me incentivaron e inculcaron para la realización de este proyecto que me acompañaron durante estos años de estudio.

Maribel

A mi educador de la universidad tecnológica de los andes, Mgt. Marco Antonio Gastañaga Gudiel, quien con su preparación aportó positivamente en mi desarrollo profesional y el logro de mis objetivos.

Dany

Resumen

El objetivo de la investigación es describir la importancia de los Recursos Directamente Recaudados en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco, 2024, con la aplicación del método deductivo analítico, con un diseño no experimental de nivel descriptivo, la población conformada por el archivo documentario referido a los Recursos Directamente Recaudados, así como a los registros del movimiento de Caja Chica de la unidad de estudio, correspondientes al periodo 2024; con un muestreo no probabilístico por conveniencia, seleccionando registros documentales de la institución y datos extraídos de la plataforma “Consulta amigable MEF”; la técnica empleada fue el análisis documental – de observación, utilizando como instrumento la guía de observación.

Los resultados demuestran que la asignación para Caja Chica representa el 5.15% del total de Recursos Directamente Recaudados del 2024. Asimismo, los ingresos por venta de bienes, ingreso por derechos y tasas administrativas e ingresos por venta servicios tienen gran significancia para el uso de estos fondos que generalmente cubren los gastos menores, que no han sido planificados o se generan de manera espontánea, este hecho explica la importancia que tiene este tipo de ingreso para la institución; pues son la fuente cercana a la derivación de un porcentaje que corresponde a caja chica; por lo que, se reconoce la importancia de estos ingresos, que permiten el funcionamiento y gestión de esta área y otras orientadas al esfuerzo hacia la optimización de dichos ingresos y, que la tendencia sea de permanente crecimiento.

Palabras clave: Recursos directamente recaudados, caja chica, derechos y tasas administrativas, ingresos por venta de bienes.

Abstract

The objective of this research is to describe the importance of Directly Collected Resources in the management of Petty Cash Funds at the Provincial Municipality of Paruro - Cusco, 2024, through the application of the deductive-analytical method, with a non-experimental descriptive-level design. The population consisted of documentary records related to Directly Collected Resources, as well as records of Petty Cash movements of the unit of analysis corresponding to the 2024 period. A non-probabilistic convenience sampling was used, selecting institutional documentary records and data extracted from the “MEF Friendly Consultation” platform. The technique employed was documentary analysis, using an observation guide as the instrument.

The results show that the allocation for Petty Cash represents 5.15% of the total Directly Collected Resources for 2024. Likewise, revenues from the sale of goods, revenues from administrative rights and fees, and revenues from the sale of services are highly significant for the use of these funds, which generally cover minor expenses that were not planned or arise spontaneously. This fact explains the importance of this type of income for the institution, as it constitutes the closest source from which a percentage is allocated to petty cash. Therefore, the importance of these revenues is recognized, as they enable the operation and management of this area and others aimed at efforts to optimize such revenues, with the goal of maintaining a trend of sustained growth.

Keywords: Directly collected resources, petty cash, administrative fees and charges, revenue from the sale of goods.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación	ii
Reporte de similitud.....	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras.....	xii
Índice de anexos	xiii
I. Introducción.....	14
II. Planteamiento del Problema.....	16
2.1. Descripción y formulación del problema.....	17
2.2. Objetivos.....	18
2.2.1. Objetivo General	18
2.2.2. Objetivos Específicos.....	18
2.3. Justificación e importancia.....	18
2.4. Hipótesis.....	20
2.5. Variables.....	20

III. Marco Teórico	22
3.1. Antecedentes del problema	22
3.2. Bases teóricas	27
3.3. Definición de términos	33
IV. Metodología.....	40
4.1. Tipo y nivel de investigación	40
4.2. Ámbito temporal y espacial	43
4.3. Población y muestra	49
4.4. Instrumentos.....	50
4.5. Procedimientos	51
4.6. Análisis de datos.....	52
4.7. Consideraciones éticas.....	53
V. Resultados y discusión	54
VI. Conclusiones	91
VII. Recomendaciones	94
VIII. Referencias	96
IX. Anexos.....	102

Índice de tablas

Tabla 1. Recursos directamente recaudados municipalidad provincial Paruro	29
Tabla 2. Ingresos por recursos directamente recaudados de la municipalidad provincial de Paruro.....	55
Tabla 3. Detalle de ingresos de recursos directamente recaudados municipalidad provincial de Paruro - periodo 2024	56
Tabla 4. Recursos directamente recaudados –rubro “venta de bienes y servicios y derechos administrativos	58
Tabla 5. Recursos directamente recaudados – rubro “otros ingresos”	59
Tabla 6. Recursos directamente recaudados – rubro “saldos de balance”	60

Índice de figuras

Figura 1. Ubicación de la municipalidad provincial de Paruro - Cusco	44
Figura 2. Ubicación provincia de Paruro con relación a la ciudad de Cusco.....	44
Figura 3. Paisaje turístico de Mauq`allqta	46
Figura 4. Ubicación geográfica de la provincia de Paruro	47
Figura 5. Organigrama de la municipalidad provincial de Paruro	47
Figura 6. Partidas específicas de gasto para caja chica numeral 6.7.	62
Figura 7. Extracto de rendición de fondos de caja chica enero - marzo 2024.....	63
Figura 8. Extracto de rendición de fondos de caja chica abril - junio 2024	66
Figura 9. Extracto de rendición fondos de caja chica julio - setiembre 2024.....	69
Figura 10. Extracto rendición de fondos caja chica octubre - diciembre 2024	71
Figura 11. Distribución de recursos directamente recaudados por dimensión	73

Índice de anexos

Anexo 1. Operacionalización de variables.....	103
Anexo 2. Matriz de consistencia.....	104
Anexo 3. Directiva de caja chica de la municipalidad de Paruro	105
Anexo 4. Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15.....	121
Anexo 5. Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas	125
Anexo 6. Validación de los instrumentos.....	127
Anexo 7. Rendición de caja chica de la municipalidad de Paruro	139
Anexo 8. Galería de fotografías	144

I. Introducción

El estudio realizado, tuvo como objetivo describir la importancia de los Recursos Directamente Recaudados en la gestión de los Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco, 2024; para dicho efecto, se hizo uso del método científico con la aplicación de la normativa de investigación de nuestra Casa de Estudios, la Universidad Tecnológica de los Andes. El contexto en el que se desarrolló la investigación nos permitió acceder a las áreas encargadas de las funciones referidas a las variables, como la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Tesorería, Recaudación Tributaria y la Subgerencia de Contabilidad; de tal modo que, se logró alcanzar el propósito de la finalización exitosa del trabajo que está conformado por los siguientes capítulos:

Capítulo I. Está compuesto por la **introducción** al estudio desarrollado, que describe de manera concreta y resumida el contenido del mismo.

Capítulo II. Lo compone el **Planteamiento del Problema**, que inicia su desarrollo con la descripción y formulación del problema, la determinación de los objetivos, la justificación y descripción de la importancia del estudio e igualmente el planteamiento de las variables de estudio.

Capítulo III. Corresponde al **Marco Teórico**; en el que se describe los antecedentes del estudio, tanto internacionales, nacionales como regionales y locales; luego de desarrolla las Bases Teóricas que refieren la conceptualización y referenciación de las variables en torno al tema de investigación, divididas cada una de estas en sus dimensiones y en los componentes que correspondan de acuerdo al trabajo desarrollado. Seguidamente, se adjunta en este capítulo la definición de términos que, de manera

resumida conceptualiza los tópicos o temas complementarios y esenciales para comprender el estudio.

Capítulo IV. En este capítulo, describimos la **Metodología** de Investigación empleada para el estudio. Desde la descripción de tipo, nivel de estudio, diseño el ámbito temporal y espacial, la descripción de la población y la muestra, de los instrumentos y procedimientos a utilizarse y además, una explicación acerca del análisis de la data recolectada, así como una descripción acerca de las consideraciones éticas tomadas en cuenta para el acceso a la unidad de investigación, la revisión de la documentación proporcionada, las entrevistas o conversaciones con los funcionarios ediles.

Capítulo V. En este capítulo, se describe el análisis de la información recopilada, para así arribar a los **Resultados** que se comparan con el contenido conceptual, los antecedentes y el análisis de cada una de las dimensiones que conforman las dos variables de estudio, para llegar a la redacción de los resultados correspondientes.

Capítulo VI. Se describe de manera concreta, las **Conclusiones** a las que llega el estudio realizado, para cada objetivo, desde el General hasta los específicos.

Capítulo VII. En base a las conclusiones descritas en el capítulo anterior, se desarrolla la redacción de las **Recomendaciones**, las mismas que se elaboran con la finalidad de contribuir a las propuestas de posibles mejoras en la gestión institucional de la Municipalidad Provincial de Paruro.

Capítulo VIII. Corresponde a las Referencias. Este capítulo describe las fuentes que se tomaron como origen del soporte conceptual y de experiencias anteriores (tesis, artículos científicos), que fundamentan el trabajo realizado.

Capítulo IX. Anexos. Se adjunta en este capítulo los documentos de verificación del trabajo desarrollado, así como cuadros y formatos utilizados en el mismo.

II. Planteamiento del problema

Es aceptado este precepto como norma subyacente en el transcurrir del tiempo: La gestión pública en Latinoamérica debe asegurar la eficacia y eficiencia en el uso del tesoro público, solamente de esa manera se llegará a alcanzar aquellos objetivos que converjan en la dinamización y fortalecimiento sostenible de la economía, particularmente en las naciones latinoamericanas incluyendo las del Caribe, convirtiéndose en un aval que sustente el proceso de crecimiento sostenido y sustentable en cuanto a la justa distribución de los mismos (CEPAL, 2020, p. 1).

En la actualidad peruana, se llevan a cabo procesos de gestión pública a nivel de los gobiernos locales. En el tema conceptual, tenemos como ejemplo, a Cabezas *et al.* (2019), quienes han desarrollado indicadores de la calidad en la gestión municipal basados en información y data expresada en su artículo, que fue publicado en la revista especializada “Moneda”, del Banco Central de Reserva del Perú BCRP, el cual define este concepto basándose en los parámetros de eficiencia y capacidad. Estas condiciones son relacionadas también con los Recursos Directamente Recaudados, de los cuales, de acuerdo a Mechán (2018), se afirma que son aquellos generados por la actividad de prestación de servicios y cobro de tributos municipales por parte de la institución, y que pueden ser utilizados de manera libre por esta, obviamente con el direccionamiento y la planificación aceptada por la norma (p. 39). En cuanto a la gestión de los Fondos Fijos, que es conocida también como gestión de Caja Chica, Caballero (2018), en su informativo contable financiero asevera que dicho concepto tiene que ver con aquellos fondos restituibles que pueden utilizarse de manera prácticamente exclusiva en los gastos menores generalmente no programados, normalmente manejados en efectivo y

determinado con anticipación en cuanto a su monto y forma de uso conforme a las necesidades y actividades de la institución, permitiéndoles de esa forma sustentar esos gastos menores sin necesidad de la realización de gestiones ampulosas para ese efecto.

La Municipalidad Provincial de Paruro, ubicada en la provincia homónima de la región Cusco, fue en esta oportunidad el objeto de investigación. El estudio de dicha institución pública que desarrolla sus actividades en busca de la gestión eficiente, destino y realización de los gastos de forma transparente y con objetividad. Es por tal motivo que, hemos observado poca información acerca del vínculo que existe entre los recursos directamente recaudados y el manejo de estos en relación al funcionamiento del Área de Caja, específicamente de los fondos que se utilizan como “Caja Chica”. Por más que parezca un tanto irrelevante dar una mirada objetiva y de detalle en este tema, por la cuantía menor de dichos fondos, concierne directamente a la autoridad y a los funcionarios ediles, velar por el buen manejo de todos los recursos municipales; por lo que, en cuanto no se tenga o se sigan desarrollando actividades con ciertos indicios de desconocimiento o prácticas que no observen las normas de manera eficiente en el rubro, cabe la posibilidad de estar delante de futuras dificultades.

El presente trabajo, tuvo como objetivo describir la importancia de los recursos directamente recaudados en la gestión de los fondos fijos – caja chica de la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco, 2024; actividad en la que se recurrió al uso del método científico, con la aplicación de la normativa de investigación de nuestra Casa de Estudios, la Universidad Tecnológica de los Andes.

2.1. Descripción y formulación del problema

2.1.1. Problema General

P.G. ¿Qué importancia tienen los Recursos Directamente Recaudados en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024?

2.1.2. Problemas Específicos.

P.E.1. ¿Qué importancia tienen los ingresos por venta de bienes en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024?

P.E.2. ¿Qué importancia tienen los ingresos por derechos y tasas administrativas en la gestión de Fondos Fijos – ¿Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024?

P.E.3. ¿Qué importancia tienen los ingresos por venta de servicios en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024?

2.2. Objetivos

Objetivo General

O.G. Describir la importancia de los Recursos Directamente Recaudados en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024.

Objetivos Específicos.

O.E.1. Determinar la importancia de los ingresos por venta de bienes en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024.

O.E.2. Determinar la importancia de los ingresos por derechos y tasas administrativas en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024.

O.E.3. Determinar la importancia de los ingresos por venta de servicios en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024.

2.3. Justificación e Importancia

2.3.1. Justificación

La realización del presente trabajo de investigación tuvo la intención de proporcionar al público directa o indirectamente involucrado con el tema y que tenga interés

en obtener información tanto en el campo teórico conceptual como en el normativo, acerca de la importancia de los recursos directamente recaudados y cómo estos pueden garantizar en la buena gestión de los fondos fijos que se conocen como caja chica; así de esa forma, contribuir en la obtención positiva de información y quizás absolver consultas relevantes respecto del tema, específicamente en la actividad estudiantil, docente, además del servicio como funcionarios y responsables del sector público y la ciudadanía en general, de tal forma que puedan profundizar tanto su observación como el conocimiento acerca de los temas tratados, no obstante se sabe de un número menor de estudios realizados con la referencia del tema.

El presente estudio que se realizó tendrá su punto de partida en la observación de la realidad en cuanto a los hechos que suceden lógicamente en el plano práctico, tal observación tiene que ver con el propósito de conocer la importancia de los recursos directamente recaudados en la gestión de los fondos fijos – caja chica de la Municipalidad Provincial de Paruro – cusco, 2024, con miras a identificar su transparencia en la eficiencia de la gestión pública, de tal forma que se podrá incrementar y desarrollar las habilidades de los funcionarios en cuanto al uso y aplicación coherente de las normas, asimismo se pretende formular recomendaciones relacionadas a los problemas específicos ubicados como manejabilidad, accesibilidad y familiaridad con el usuario.

Para la elaboración del estudio, se ha tomado en cuenta los aspectos metodológicos que nos condujeron al logro del trabajo, previa selección del “tipo y diseño de investigación”, accedimos al uso de diversas estrategias, técnicas, herramientas e instrumentos que, nos indicaron los pasos precisos para la aplicación de cada una en la propuesta, como por ejemplo en el uso de los “instrumentos de recolección de información, como la ficha de análisis documental” que en este caso Hernández, R. (2008), sugiere como parte del desarrollo de la Investigación Científica, con el fin de concatenar el proceso de determinación de las variables, los indicadores y los ítems que serán materia de la subsecuente determinación de los resultados.

2.3.2. Importancia

La gestión pública, por definición, de acuerdo al Instituto Nacional de Administración Pública – INAP (2022), es concebida como la "organización y administración de personas y cosas para alcanzar los fines del gobierno"; concepto concreto que enfoca su propósito en el logro de los objetivos de un Estado, en cuanto estos objetivos sean reconocidos como beneficios para la población. Al definir y entender el término “cosas”, podemos comprender los recursos que de forma material se encuentran en cada actividad que desarrolla el sector público en todas sus instituciones o subsectores. Los órganos de gobierno local, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Paruro, “gestionan” tanto los recursos que el gobierno le asigna como aquellos que esta recauda mediante la actividad que determina los Recursos Directamente Recaudados, es de gran importancia la recaudación afectando directa o indirectamente a caja chica que financia sus gastos menores y que demanden cancelación inmediata. Mediante el presente estudio se pretende comprender la trascendencia del trabajo eficiente de los organismos públicos en cuanto a la gestión de sus recursos se refiere, de tal forma que podamos aportar un precedente que coadyuve al mejor conocimiento del manejo de recursos que se realiza en las municipalidades en nuestro país.

2.4. Hipótesis

A efectos del desarrollo del estudio, al considerarse el mismo dentro de la investigación de nivel o alcance descriptivo mediante el cual, Supo (2024), indica que “...es posible encontrar estudios sin hipótesis en cualquier nivel investigativo.”; de igual forma, nos indica que también los estudios descriptivos que buscan únicamente “describir o caracterizar una agrupación de unidades de estudio (variables)”, que buscan llegar a conclusiones sobre el mismo grupo de variables sin llegar a desear ampliar o detallar más sobre esas conclusiones, por ejemplo hacia otras unidades de estudio o variables que, por motivo de la redacción y elaboración del trabajo fueron incluidas. Por tal argumento, el presente trabajo de investigación no considera el planteamiento de la hipótesis.

2.5. Variables

2.5.1. Recursos Directamente Recaudados

Alcázar (2011), citado por Mestas (2019), indica acerca del término que este define a los diversos recursos monetarios originados en las instituciones públicas y que son igualmente administrados de forma específica por las mismas. Dentro de estos ingresos se puede mencionar a los generados a través de la “venta de bienes, ingresos por derechos y tasas administrativas y venta servicios”, entre otras actividades (p. 31).

2.5.2. Gestión de Fondos - Caja Chica

Pincay & Zambrano (2016), señalan que los fondos destinados para caja chica son aquellos que se utilizan en la cobertura de algunos casos de naturaleza menuda, normalmente imprevistos o de característica urgente en su momento, y que, por su menor cuantía, no requieren de todo un proceso de autorización o la gestión que se podría realizar con cualquier gasto mayor.

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. A nivel internacional

Por un lado, Colque (2019), en su tesis “Elaboración de reglamentos internos de fondo rotativo y fondo fijo de caja chica para “Emagua”, presentada en la Universidad Mayor de San Andrés, de La Paz, Bolivia, trabajo realizado mediante convenio de la Universidad con la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua “Emagua”, con el objetivo de proponer los reglamentos de Fondos Rotativos y Fondo Fijo de Caja Chica, desarrollados en el área de Tesorería, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera de la institución. Se llegó a la conclusión de que la propuesta y elaboración indicada, en base a las Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado Plurinacional, agilizarán las adquisiciones de cuantía menor en la organización, brindando la seguridad suficiente en el aspecto de buen manejo de los recursos del Estado en el contexto presente del Modelo de Administración y Gestión Pública.

Continuando, Mosquera (2020), desarrolló la tesis titulada “Optimización del proceso de Legalización de las Cajas Menores en el territorio colombiano”, para la Universidad Tecnológica de Antioquía, Colombia; cuyo objetivo se centró en determinar las herramientas prácticas que se pueden utilizar en la solución de los problemas del proceso de ‘caja menor’ de la organización. Se llegó a la conclusión que para la institución, la aplicación del proyecto significaría un avance en materia de optimización del tiempo con la posibilidad de abarcar con mayores posibilidades de eficiencia en las actividades para el importante tema del manejo de recursos y de la presentación de los informes correspondientes.

Como siguiente antecedente, podemos indicar que Castelo (2019), en su investigación titulada “Modelo de Sistema de Control Interno para el Área Financiera de Fondos Fijos de SOLCA – Quito”, trabajo de investigación realizado en la Universidad Politécnica de Quito, Ecuador. Tuvo como objetivo determinar la importancia del sistema de control interno en el manejo de las finanzas, específicamente del Área de Caja Chica de la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer SOLCA, de Quito – Ecuador, entidad pública vinculada al sector salud. La autora llegó a la conclusión de que, no obstante las instituciones de salud atraviesan una crisis debido al déficit de financiamiento proveniente del Estado, la SOLCA Núcleo Quito, al ser una entidad autónoma del Estado en los campos administrativo, financiero y operativo, sin embargo debe su presupuesto al Estado ecuatoriano, cuyos recursos no son suficientes para la atención de gran número de casos oncológicos, se requiere mejoras sustantivas en el control en el manejo de los recursos, entre ellos los fondos fijos conocidos como ‘caja chica’.

Arechua y Goyes (2023), elaboraron el artículo científico titulado “Gestión financiera y tributaria para los GADS del Ecuador”, presentado con el objetivo de realizar un estudio sistemático sobre la gestión financiera y tributaria con un enfoque hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador. Con la búsqueda de información en Scopus, Science Direct, Unir, Dialnet y Scielo, donde concluyen que la digitalización de la gestión en el campo de la cobranza de los tributos y por ende de los ingresos municipales general seguridad y confianza en la población contribuyente del país, de tal modo que se promueve el mejoramiento de la capacidad y el desempeño de los dineros recaudados que se traducen en obras y servicios.

El quinto antecedente internacional, refiere a Calle, et al. (2023), quienes en su artículo científico titulado “Manejo de los fondos de Caja Chica en el Sector Público del Ecuador”, tuvieron como objetivo “Analizar los lineamientos relacionados con la normativa aplicable a la administración y supervisión de los fondos de caja chica de diferentes instituciones públicas”, actividad que se realizó mediante la revisión de los informes de auditorías realizadas por la Contraloría General del Estado – CGE. Los autores arribaron

a la conclusión de que los tópicos legales identifican de igual forma las acciones, así como las omisiones de los funcionarios con responsabilidad del área, al mismo tiempo que la normatividad existente para el normal procedimiento en las instituciones del Estado fue ignorada de forma sistemática. Tal incumplimiento se pudo observar en varias de las entidades públicas cuyas auditorías fueron revisadas, en las que “se inobservó la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado – LOCGE-2002, las Normas de Control Interno – NCI-2009, EL Acuerdo N°086 del Ministerio de Economía y Finanzas – 2012, entre otras”.

3.1.2. A nivel nacional.

Como primer antecedente nacional, tenemos a Maldonado y Casanova (2023), en su investigación con la que alcanzaron el título profesional de Contador Público, denominada: “La Gestión del Sistema de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, año 2022”, presentada en la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto - Perú. La tesis contó con el objetivo de “determinar la gestión del Sistema de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, año 2022”, para lo cual realizaron un estudio de tipo básico, nivel descriptivo, diseño no experimental y transversal, habiendo aplicado instrumento de recolección de información a 18 funcionarios de la comuna provincial. Los autores observaron que el proceso de implementación y práctica del Área de Tesorería tiene deficiencias en los aspectos vinculados a la administración de los ingresos, donde sus indicadores como las condiciones de liquidez reúnen varias carencias que afectan su eficiencia, factor que perjudica además “la gestión de los riesgos fiscales de tesorería que se muestran en la gestión de riesgos macroeconómicos, gestión de riesgos específicos y gestión de riesgos institucionales o estructurales.” Arribaron a la conclusión de que el Sistema de Tesorería en la institución estudiada es regular; no obstante, se requiere realizar un plan de mejoras de manera oportuna.

En segundo lugar, Jamanca (2021), en su tesis titulada “Gestión administrativa y el manejo de fondo de la Caja Chica en una institución del Sector Justicia de Lima, 2021”,

realizada en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, cuyo objetivo fue “precisar en qué medida la Gestión Administrativa se relaciona con el Manejo de Fondo de Caja Chica en una Institución de Justicia de Lima, 2021”, estudio que implicó el uso de métodos de investigación tales como el enfoque cuantitativo, el diseño no experimental – transversal y el nivel descriptivo – correlativo; para el cual se elaboró y aplicó el cuestionario, como instrumento de recolección de información, el mismo que fue aplicado a un número de 36 servidores públicos relacionados con diversas áreas como Tesorería, Logística y Contabilidad, llegándose a la conclusión que existe un alto grado de correlación entre la gestión administrativa y el manejo del fondo de caja chica, llegando a una correlación positiva de (0,512) entre ambas variables.

En tercer lugar, tenemos a Mechán y Vera (2019), los que, en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2018”, presentado en la Facultad de Ciencias Empresariales – Escuela Profesional de Contabilidad, Universidad Señor de Sipán, Chiclayo - Perú, donde plantearon como objetivo “analizar los recursos directamente recaudados para la mejora de la gestión presupuestal de la Municiplaidad Provincial de Chiclayo”. Los autores llegaron a la conclusión de que los recursos directamente recaudados, basados principalmente en la prestación de servicios y en el cobro de los arbitrios municipales cuando son transferidos a la ejecución de los mismos vía la gestión presupuestal sufre de cierta inestabilidad, dado que la institución carece de un Plan Operativo Institucional que pueda garantizar las actividades a realizarse, su monitoreo, control y evaluación, para la mejora permanente.

Como siguiente antecedente nacional, Amasifuen (2021), en su estudio de tesis intitulado “Recursos Directamente Recaudados y su influencia en la prestación del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Tabalosos - 2021 ”, presentada en la “Unidad de Posgrado”, “Instituto de Gobierno y Gestión Pública” de la Universidad San Martín de Porres – Perú, tuvo el objetivo de “Analizar la influencia de los Recursos Directamente Recaudados en la prestación del servicio de limpieza pública de la

Municipalidad Distrital de Tabalosos durante el año 2021”. En relación a la metodología empleada, el estudio tuvo “un enfoque cuantitativo, de diseño descriptivo y tipo no experimental”. Se utilizó como instrumento de recolección de información un cuestionario, aplicado a 56 funcionarios de la comuna distrital. El autor, llegó a la conclusión que en la Municipalidad Distrital de Tabalosos, la gestión de los ingresos mediante la prestación de servicios, recaudación tributaria, transporte, y la venta de bienes, no se refleja en una buena prestación del servicio de limpieza pública, calificándose incluso de deficiente en la mayoría de los resultados de la investigación.

Por último, como antecedente nacional, podemos mencionar a Samamé (2018), quien en su tesis titulada “Sistema de información para mejorar la gestión del Área de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Pimentel”, desarrollada en la Universidad Señor de Sipán, cuyo objetivo fue “proponer un sistema de gestión para mejorar del Área de Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Pimentel, de la provincia de Chiclayo, Perú”. El estudio fue “de tipo descriptivo y propositivo”, arribando a la conclusión de que el Área de Caja Chica requiere del establecimiento de nuevos criterios para poder responder a cada problemática referida al uso y destino de los recursos monetarios y sobre todo a la eficiencia en las actividades con el manejo de expedientes y formatos debidamente sistematizados, tomando en cuenta el empleo de herramientas informáticas y la tecnología de la información en general.

3.1.3. A nivel regional y local.

Iniciamos la redacción de los antecedentes regionales y locales con Cervantes (2024), en su investigación para lograr el título de Contador Público, intitulada: “La administración de Fondos para Pagos en Efectivo – Fondos de Caja Chica en la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud Cusco”, presentada en la “Escuela Profesional de Contabilidad” de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, cuyo objetivo fue describir el uso de los instrumentos de gestión debidamente actualizados que posibiliten el manejo eficiente de toda la información y data originada en cada uno de los sistemas de naturaleza administrativa de la institución y de manera más

específica en el manejo de los Fondos Fijos o llamados también de Caja Chica; habiendo llegado a la conclusión de que los responsables de área, así como los directivos de la entidad deben hacer un análisis permanente de la situación en que se encuentra, con acciones tales como los arqueos inopinados o el control interno correspondiente, con el propósito de que los gastos o egresos no se realicen de forma innecesaria y sin el sustento documentario o normativo pertinente, para así priorizar aquellos desembolsos de bienes y servicios que normativa y legalmente se realizan mediante esta área.

En segundo lugar, podemos mencionar a Mestas (2019), quien, en su informe de tesis para optar el Título de Contador Público, titulado: “Implicancias del Control Interno en la Gestión de la Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Canchis - 2020”, presentada en la “Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas” de la “Facultad de Ciencias Administrativas y Contables” de la Universidad Privada Telesup. El trabajo tuvo como objetivo determinar las implicancias del Control Interno en la Gestión de la Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Canchis durante el periodo 2020. La autora define el tipo de investigación como “correlacional”, donde se aprecia la relación entre las variables control interno y gestión de caja chica, con un “nivel descriptivo y no experimental”. Al finalizar la investigación, la autora concluyó que “existe una relación positiva de una intensidad fuerte tal como es explícito en un coeficiente de correlación de Pearson igual a 0,748 que comprueba la hipótesis planteada.”

3.2. Bases Teóricas

3.2.1. Recursos Directamente Recaudados

Alcázar (2011), citado por Mestas (2019), indica acerca del término que este define a los diversos recursos monetarios originados en las instituciones públicas y que son igualmente administrados de forma específica por las mismas. Dentro de estos ingresos se puede mencionar a los generados a través de los “Ingresos por derechos y tasas administrativas, la venta de bienes y servicios”, entre otras actividades. También podemos incluir en esta definición a los ingresos provenientes de la aplicación de la normatividad

vigente, como los que se originan por el rendimiento financiero, pueden estar también los saldos de balance de periodos o años fiscales anteriores” (p. 31).

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2018), define a los Recursos Directamente Recaudados como “aquellos ingresos que fueron generados y administrados por las unidades ejecutoras, entre los cuales se puede distinguir los ingresos por derechos y tasas administrativas, la venta de bienes y servicios a favor de la población” (p. 76).

En cuanto a este término, Soto (2013), indica que se trata de aquellos recursos generados por las mismas entidades públicas que luego los administrarán, contribuyendo la eficiencia y efectividad organizacional; “estos fondos, provenientes de la venta de bienes, la prestación de servicios y el cobro de las llamadas tasas”, deben ser registrados y declarados correctamente” (p. 3).

En el ámbito de las municipalidades, específicamente en la Municipalidad Provincial de Paruro, de acuerdo a la normativa emanada del Concejo Municipal, los Recursos Directamente Recaudados comprenden aquellos ingresos que provienen del trabajo realizado en las áreas correspondientes, más específicamente en el área de rentas – unidad de caja de la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación Tributaria, que es el punto de partida para los ingresos que, lógicamente fueron debidamente planificados en el área pertinente. Podemos detallar con mayor precisión dichos ingresos en el siguiente cuadro:

Tabla 1

Cuadro de Recursos Directamente Recaudados Municipalidad de Paruro

RUBRO / ESPECÍFICA DETALLADA
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
1.5. OTROS INGRESOS
9. SALDOS DE BALANCE

Nota. La tabla describe el detalle de los rubros que comprenden los recursos directamente recaudados de la M. P. Paruro. Fuente: consulta amigable MEF, elaboración propia.

3.2.2. Venta de bienes

Estos ingresos, si bien es cierto son previamente establecidas por la norma e incluso consideradas dentro del Sistema Tributario Peruano como aquellos ingresos en materia fiscal provenientes de las transacciones de la propiedad y que están a cargo de los gobiernos locales además podemos conceptualizarlos como los ingresos que provienen de la venta de bienes que la entidad pública produce, independiente de su función de administración (MEF, 2008); en conclusión estos ingresos son pagos efectuados por los ciudadanos por los bienes dados de baja o producidos por misma entidad de acuerdo al normativa vigente en cuanto a la valoración y el cálculo en el momento de su realización (Amasifuen, 2021, p. 38).

3.2.3. Derechos y Tasas Administrativas

Se consideran como tales a los rubros determinados para la obtención de ingresos, creados e institucionalizados mediante ordenanza municipal emanada de la más alta autoridad edil, como es el Concejo Municipal. Podemos describir estos ingresos como los generados por registro civil, formularios, certificaciones diversas, licencia de funcionamiento, anuncios y propaganda, entre otros (Amasifuen, 2021, p.35).

Este elemento conceptual constituye parte componente de la variable 1, Recursos Directamente Recaudados y como tal, contribuye a la actividad de observación, análisis y evaluación de dicha variable, con lo cual se pudo plantear los objetivos de naturaleza inferencial que a través del estudio se busca demostrar; a su vez, cada uno de estos

conceptos están articulados en su base (la variable), lo que facilitará su continuo seguimiento.

3.2.1. Venta de Servicios

Barrera (2014), nos indica que donde el Estado se encarga de realizar labores mediante las cuales se hace la prestación de servicios, los que se desarrollan como una obligación para su práctica, con la finalidad de satisfacer las necesidades en su naturaleza primigenia hacia su grupo poblacional o ciudadanía; motivo por el que deberá hacer uso de aquellos mecanismos para los que ha sido calificado, así como para el desarrollo de los mismos en función a la recaudación de los fondos que garanticen su funcionamiento; es allí donde se originan los sistemas de cobro para la prestación de estos servicios, que generalmente están relacionados con servicio de transporte y comunicaciones, ingresos por servicios de educación, recreación y cultura, ingreso por alquileres, vehículos maquinarias y equipos.

3.2.2. Gestión de Fondos Fijos - Caja Chica

Este concepto es generalmente tomado también en la misma forma con la definición de “Fondos Fijos”. Pincay & Zambrano (2016), hacen algunas aclaraciones al respecto. Consideran en primer lugar, que los fondos destinados para caja chica son aquellos que se utilizan en la cobertura de algunos casos de naturaleza menuda, normalmente imprevistos o de característica urgente en su momento, y que, por su menor cuantía, no requieren de todo un proceso de autorización o la gestión que se podría realizar con cualquier gasto mayor. Existe norma que determina el monto mayor a ser destinado para un desembolso de ese rubro; o sea, para que una sola salida de ese dinero esté totalmente fundamentada, pues si se supera dicho monto se deberá proceder tal como lo disponen los reglamentos referidos a los desembolsos en la institución. El o la encargado(a) responsable podrá solicitar la reposición de estos fondos en cuanto los haya utilizado, con los documentos correspondientes a la justificación de dicho pedido.

La determinación del uso de este fondo constituye para las instituciones del sector público un recurso primordial, con el que se administra aquellos gastos por deudas,

productos utilizados, por servicios recibidos o por consumos realizados. De esta forma, la institución debe poseer de forma normativa o en documentos de gestión (como manuales), la lista o descripción de aquellos desembolsos o materias de gastos calificados como urgentes o que se pueden realizar cancelándolos de forma inmediata con el fondo indicado, considerando siempre que dicho fondo debe ser utilizado de la forma más eficiente.

Los fondos para la gestión de Caja Chica, en el ámbito conceptual y su propio procedimiento, cuentan con algunas definiciones que podríamos llamar 'componentes' o 'indicadores', los mismos que describimos a continuación:

3.2.2.1. Evaluación de fondos.

Pacheco & Poma (2019), definen este indicador determina en base a su confrontación con los hechos el rendimiento o desempeño monetario de la entidad, motivo por el que es de suma importancia reconocer que el (la) encargado(a) del manejo del fondo debe considerar este tema que le permita dar observación a la efectividad y la eficiencia de cada herramienta estratégica planificada y utilizada; de esta forma será capaz de tomar las mejores decisiones que eviten costos o sobrecostos y así se redacten los reportes que correspondan hacia la o las comisiones encargadas de dicho monitoreo o vigilancia.

3.2.2.2. Manejo de fondos.

Alvaro (2018), nos indica que la planificación de este indicador tiene que ver con la responsabilidad del funcionario encargado del Área de Caja, quien tiene la responsabilidad de hacer la verificación del recurso monetario y su permanente igualdad o coincidencia con la documentación que lo respalda; y que los desembolsos realizados coincidan además con el plan de egresos y la descripción o lista de los rubros en los que fueron destinados, para que consecuentemente sean así registrados por la contabilidad de la institución, para el nuevo reembolso y posterior manejo del fondo.

3.2.2.3. Reposición de fondos.

Como nos indica Melara (2020), este elemento corresponde a la actividad planificada y autorizada de reembolso o la restitución de los fondos de Caja Chica, previa evaluación del uso realizado, generalmente la evaluación es de naturaleza documental,

que estará a cargo del área de control o el área superior inmediata, documentación que comprende el registro del compromiso, el devengado que está a cargo de la Contabilidad y la orden de giro con la que se materializará la reposición del fondo que, generalmente está a cargo de un área superior, como es la Tesorería. Esta documentación debe contar con el visto bueno y las correspondientes firmas de los funcionarios a cargo, también con la documentación debidamente visada.

3.2.2.4. Liquidación de caja.

Westreicher & Cusihuaman (2020), denominan esta operación, etapa, componente o indicador de la definición general de Caja Chica, como la cantidad menor de dinero en efectivo con que ha quedado dicho fondo y que podrá solventar solo alguno de los gastos para los cuales fue abierto; y que, en el menor plazo posible, con la documentación y gestión debidamente realizada, se llevará a cabo la consecuente reposición que garantizará el normal funcionamiento del fondo y el cumplimiento de sus propósitos. Un proceso eficiente en esta área dará lugar a que afronte positivamente todo control planificado y ejecutado que, devendrá un el buen trabajo en el área, en Tesorería y en la Contabilidad de la Institución.

La liquidación de caja constituye el proceso mediante el cual se determina el saldo disponible del fondo de caja chica, luego de haberse efectuado diversos desembolsos. Esta etapa implica la verificación del dinero restante y la revisión de la documentación que sustenta los gastos realizados, a fin de garantizar su correcta utilización.

3.2.3. Marco legal

Para efectos de la consideración del marco legal referido al uso de los recursos público en el ámbito de las municipalidades, estas se encuentran supeditadas a lo establecido básicamente por normas legales, las que describimos a continuación:

3.2.3.1. Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15

Referida a las “disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones

del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras.

3.2.3.2. Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15

Que refiere a la norma mediante la cual se “Establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal”.

3.2.3.3. DIRECTIVA N° 003-2022-MPP/A

Apertura, administración, control y rendición del fondo de la caja chica de la Municipalidad Provincial de Paruro.

3.3. Definición de términos

3.3.1. Arbitrios

Como lo comenta Soria (2007), corresponde al conjunto de tasas cobradas por el área de rentas de los municipios. Estas son pagadas por los contribuyentes como contraprestación por diversos o actividades de mantenimiento, reposición o restauración de servicios públicos. Asimismo, los arbitrios están debidamente tipificados en el código tributario peruano, con el fin de garantizar su correcta aceptación y cumplimiento por parte de los contribuyentes (Soria, 2007, p.96).

3.3.2. Arqueo

Actividad debidamente planificada y que puede realizarse en coordinación con el personal responsable de caja chica o también de manera inopinada y corresponde a la verificación vía conteo y revisión física del dinero que en ese momento se encuentra en caja, de tal modo que la suma hallada corresponda exactamente a la registrada en los libros o el sistema correspondiente, con la contrastación de los saldos.

3.3.3. Atención al usuario

De acuerdo a lo descrito por el Ministerio del Ambiente (2012), la atención al usuario viene a ser el procedimiento básico y cuidadoso a través del cual toda institución pública ejecuta su prestación de servicios de acuerdo a las condiciones, objetivos y la normativa básica que conlleve a la satisfacción o percepción de buen servicio ante la solicitud, pedido,

requerimiento o necesidad del poblador, acción que deberá ser evaluada, tanto en razón a la responsabilidad de cumplimiento operacional y de la ejecución del presupuesto.

3.3.4. Control Interno

Vásquez (2014), nos ilustra esta definición, como aquel conjunto que comprende el acervo normativo, procedimientos, técnicas, aquellos tipos de herramientas e instrumentos con los que se alcanza a realizar el control que planificado y dirigido por la alta gerencia o la instancia más alta de la institución articula todo su contenido con el equipo humano especializado con el que, se buscará el cumplimiento eficiente de las tareas, funciones y responsabilidades de los servidores públicos.

3.3.5. Egreso

Se define este término, como toda salida de dinero o efectivo debidamente autorizada, que le permitirá cubrir las obligaciones o aquellas necesidades que en el plano de lo normativamente aceptado son reconocidas; o de igual modo, para afrontar de acuerdo a la planificación, las nuevas inversiones.

3.3.6. Evaluación de Riesgos

En el sector público, puede estar constituida como una comisión en la que se exponen y detallan aquellos supuestos que impliquen algún peligro o situación de alerta que denote la no consecución o el fracaso de alguno o varios objetivos trazados o proyectos en vía de inicio, ejecución o finalización, para que, de manera clara dicho equipo analice tales supuestos con la finalidad de proponer la o las formas de afrontarlos o como se define, elaborar la gestión de los riesgos inherentes a cada actividad, considerando de antemano las posibles causas y consecuencias de su manifestación.

3.3.7. Fondos Fijos

Previamente presentado su plan, sus objetivos, metas y consecuentemente haber sido aprobados, estos serán depositados en la cuenta del área correspondiente y luego ser cobrados o retirados para su manejo en dinero en efectivo, para su desembolso o entrega para gastos menores y todos aquellos para los que fueron destinados.

3.3.8. Ingreso

Considerada esta definición como todo aquel incremento del activo mediante la entrada de dinero en efectivo, proveniente del cobro de sus diferentes formas, bajo la prestación de servicios, venta de bienes, de productos, cobro de tasas, arbitrios, multas, etc.

3.3.9. *Municipalidad*

Consideramos para esta definición a Soria (2007), quien nos indica que la municipalidad es toda organización perteneciente al Estado en forma de “Gobierno Local”, poseedora de autonomía jurídica, administrativa, operacional y presupuestal, atributos con los cuales ejercerá su derecho a gobernar en una determinada jurisdicción (área geográfica), cumpliendo con su rol de ejecución de acciones que coadyuven a su desarrollo, a la satisfacción de las necesidades que con la prestación de sus servicios pueden realizar, por los que a cambio recibe diversas formas de renta.

3.3.10. *Servicio de limpieza.*

De acuerdo a lo definido por el Ministerio del Ambiente (2012), se trata del conjunto de tareas que fueron diseñadas y aprobadas por medio de resolución emanada de la autoridad, con la que se desarrolla la correcta operación de limpieza de las áreas públicas del espacio del distrito o el espacio que le corresponde. Este hecho establece, además, que las personas conformantes del equipo deberán pertenecer a un régimen laboral legalmente reconocido. El servicio de limpieza coadyuva con el mejoramiento del ornato y la salud pública.

3.3.11. *Servicios públicos*

Al igual que en anterior concepto, el Ministerio del Ambiente (2012), nos indica que la definición de servicios públicos corresponde a todas la actividades planificadas, ejecutadas y supervisadas por las instituciones públicas en cualquiera de sus estamentos (gobiernos centrales, regionales y/o locales) supeditadas a un contexto normativo debidamente establecido, con la finalidad de cubrir los requerimientos o carencias de la comunidad, ya sea total o parcialmente. Estos servicios podrán ser brindados de forma directa, mediante

contratos de concesión o por cualquier escenario que otorgue la garantía de realización y/o entrega eficiente en su uso, duración y sostenibilidad.

3.3.12. Tributos

Soria (2007), nos describe esta definición como el cumplimiento (pago) de las obligaciones inherentes a la contraprestación que la ciudadanía o las personas (sean naturales o jurídicas) que se denominan para el efecto “deudores tributarios”, realizan a favor de la institución pública que, con ello, cristaliza también el cumplimiento de sus fines y objetivos. Esta misma definición trae consigo la existencia de dos tipos de sujetos: el sujeto pasivo del tributo y el sujeto activo del mismo.

3.3.13. Venta de bienes

Las entidades del Estado, así como son factores de producción de servicios, también lo pueden ser de bienes, los mismos que serán destinados a la población o ciudadanía en sus diversas formas. Este hecho implicará el origen de una operación donde interactúan dos actores, el proveedor del bien y el adquiriente; motivo por el que además se habrá generado ingresos para la institución pública, los mismos que deberán retornar a la ciudadanía en forma de bienes y/o servicios, mediante procesos de producción o proyectos de inversión; obviamente, todas estas dentro del cumplimiento de las disposiciones, normativa y leyes vigentes.

3.3.14. Multas y sanciones

Igualmente, la existencia o proceso de generación de este tipo de ingresos que posibilitan la recaudación de la entidad se origina mediante la aplicación de las mismas hacia las personas naturales y/o jurídicas pertenecientes a la comuna, por causales inherentes a incumplimientos, faltas, o infracciones de diversa índole. La multa es una sanción pecuniaria (monetaria), con la que se impone al infractor su pago en un plazo establecido, el mismo que está sujeto a la ley y a los procedimientos claramente vinculados a la normativa.

3.3.15. Clasificadores presupuestarios

Es una herramienta utilizada en la gestión pública para ordenar, identificar y registrar los ingresos y gastos del Estado de manera uniforme y sistemática. En otras palabras, es un código que permite saber exactamente en que se recauda el dinero y en que se gasta dentro de una entidad pública.

3.3.16. Fuentes financiamiento

Las fuentes de financiamiento son las categorías presupuestarias que identifican el origen de los recursos económicos que financian el presupuesto de las entidades públicas. En el estado peruano, estas comprenden los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados; las cuales permiten conocer la procedencia de los fondos utilizados para ejecutar actividades, proyectos y servicios públicos.

3.3.17. Recursos directamente recaudados

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

3.3.18. Clasificador de ingresos

Conjunto de códigos y categorías utilizados en el sistema presupuestario del sector público para clasificar los ingresos de acuerdo con su procedencia y características económicas, permitiendo una adecuada gestión y transparencia de los recursos públicos. En el Clasificador de Ingresos del Sector Público Peruano, las genéricas del ingreso son las categorías principales que agrupan los recursos según su naturaleza económica. Genérica de ingreso; Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Obligaciones Sociales, Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, Donaciones y Transferencias, Otros Ingresos, Venta de Activos No Financieros, Venta de Activos Financieros y Endeudamiento.

3.3.19. Clasificador de gastos

Conjunto de códigos y categorías utilizados en el sistema presupuestario del sector público para clasificar los gastos según su naturaleza económica, permitiendo una adecuada administración y control de los recursos públicos. En el Clasificador de gastos del Sector Público Peruano, las genéricas del gasto son las categorías principales que agrupan los recursos según su naturaleza económica. Genérica en Gasto; Personal y Obligaciones Sociales, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Bienes y Servicios, Donaciones y Transferencias, Otros Gastos, Adquisición de Activos No Financieros, Adquisición de Activos Financieros y Servicio de la Deuda Pública.

3.3.20. Gestión Pública

Proceso mediante el cual las entidades del Estado planifican, organizan, dirigen y controlan los recursos públicos para brindar bienes y servicios a la ciudadanía, buscando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el bienestar social.

3.3.21. Saldos balance

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente. están constituido por la diferencia entre el ingreso realmente percibido y el gasto devengado durante un año fiscal. incluye también as devoluciones por pagos realizados con cargo a los ejercicios cerrados.

3.3.22. Otros ingresos.

Corresponden a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías.

3.3.23. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad pública produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

3.3.24. Control Interno

Sistema integrado de acciones, métodos y procedimientos adoptados por una entidad pública para prevenir riesgos, salvaguardar los recursos del Estado, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

3.3.25. Unidad impositiva tributaria

Valor de referencia fijado cada año por el Gobierno peruano mediante Decreto Supremo, utilizado para la aplicación de normas tributarias, administrativas y presupuestarias.

3.3.26. Rendición de caja chica

Proceso administrativo que consiste en justificar y documentar los gastos efectuados con fondos de caja chica mediante comprobantes de pago válidos, permitiendo el control y la transparencia en el uso de los recursos de una entidad.

3.3.27. Personal responsable de caja chica

Persona autorizada por la entidad pública para gestionar los recursos asignados al fondo de caja chica, garantizando su uso adecuado, registro oportuno y rendición documentada de los gastos efectuados.

3.3.28. Tesorería

Dependencia responsable de la gestión de los recursos monetarios de una entidad pública, encargada de efectuar pagos, recaudar ingresos, custodiar fondos y asegurar el adecuado flujo financiero conforme a la normativa vigente.

3.3.29. Directiva

Instrumento de gestión administrativa que contiene normas y procedimientos destinados a uniformizar y regular la ejecución de actividades, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la normativa vigente.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y Nivel de investigación

A efectos de la realización del estudio, el ámbito de la metodología es realmente amplio. Existen autores tanto como teoría que comprenden razonamientos y apreciaciones similares en la mayoría de los casos, no obstante, también hay gran número de estos que guardan muy pocas coincidencias y; a pesar de ello, se debe considerar el respeto y comprensión a todos. A ese respecto, consideramos valioso este preámbulo, pues nos abre puertas hacia la asimilación de lo amplio e ilimitado que puede ser el conocimiento.

En el caso de la metodología para el presente estudio, detallamos a continuación el tipo, nivel, diseño, enfoque y obviamente el método de investigación empleado en el trabajo realizado.

4.1.1. Tipo de investigación

Para la realización del estudio, se consideró la utilización del tipo de investigación básico que, de acuerdo al autor Carrasco, (2007) “Tipo de investigación orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos sin una finalidad práctica específica e inmediata. Busca principios y leyes científicas, pudiendo organizar una teoría científica. Es llamada también investigación científica básica” (p.43).

4.1.2. Nivel de investigación

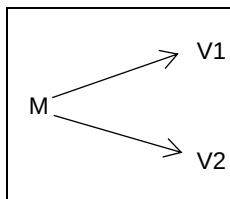
El estudio corresponde a un nivel descriptivo. Según el autor Muntané (2010), conceptualiza la investigación descriptiva como aquella indagación en la que recoge información relevante para poder fundamentar la evaluación de los fenómenos o circunstancias que se sintetizan mediante temas exactos, y se basa en investigaciones que necesitan un gran nivel de investigación

4.1.3. Diseño de investigación

La realización del estudio ha requerido la elección de un diseño de investigación, el mismo que sustente con coherencia tanto al tipo como al nivel de este; por lo que, con la finalidad de realizar el trabajo sin la necesidad de la manipulación o la intención de modificar la situación de las variables, se optó por realizar la investigación con el diseño no experimental; pues, de acuerdo a Velázquez & Rey (2019), nos situamos ante el propósito de “determinar las relaciones entre las variables, tal como se presentan en la realidad, sin la intervención del investigador”, cuando los autores se refieren al empleo específico de la “investigación “expos-facto”, que puede dividirse a su vez en estudios retrospectivos y prospectivos (p. 133). Igualmente, Velásquez & Rey (2019), indican que se refiere a la elección de este diseño en cuanto “la propia naturaleza del problema exige este enfoque, por ejemplo, en el caso de las investigaciones históricas u otras que estudien sucesos ya acaecidos, o en los estudios en los que no se pretende determinar relaciones de causa – efecto. (p. 133).

En consecuencia, y reuniendo los atributos elegidos en el ámbito metodológico para el estudio, podemos afirmar que se ha utilizado un diseño no experimental, con corte transversal o transeccional, puesto que se basa en estudios descriptivos sin la manipulación de ninguna de las variables. Según Hernández et al. (2014), también se le conoce como investigación expost-facto.

El grafico corresponde al diseño seleccionado es el siguiente:



Donde:

M: Muestra

V1: Recursos Directamente Recaudados

V2: Gestión de Fondos Fijos - Caja Chica

El método investigativo es el deductivo – analítico, basado en la observación, debido a que corresponde a un procedimiento metodológico que consiste en tomar la práctica de la observación de las unidades de estudio cuando estas articulan en los hechos dentro del objeto de investigación, junto con conocimientos de que ya disponemos, conclusiones que confrontamos con los hechos. Este procedimiento forma parte importante de la metodología de la ciencia; su aplicación se halla vinculada a varias operaciones metodológicas: confrontación de hechos, revisión de conceptos existentes, formación de nuevos conceptos, conciliación de lo observado con otras proposiciones teóricas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2018).

4.1.4. Enfoque de investigación

El estudio realizado ha determinado en su proceso el empleo del enfoque cuantitativo, ya que, según Velázquez & Rey (2019), la investigación cuantitativa “supone la obtención de datos apoyados en escalas numéricas, lo cual permite un tratamiento lógico de diferentes niveles de cuantificación” (p. 50). De igual modo, los autores describen como una de las características principales de este enfoque a que los estudios se enfocan en un reducido número de variables o llamados tópicos o conceptos, que fue determinado a través de un cuidadoso proceso de elección y elaboración en el campo de su operacionalización (Velázquez & Rey, 2019, p. 50).

4.1.5. Método de investigación

En el desarrollo del presente trabajo, se reconoció que, aunque pueda existir un camino “simple” para abordar el problema general y los problemas específicos, el proceso fue complejo. Esto se debió principalmente a la necesidad de determinar el método más adecuado para alcanzar los objetivos y la consecución de resultados. Tras revisar la bibliografía correspondiente, se encontró que Velázquez y Rey (2019) sugieren la aplicación de los métodos inductivo, deductivo y comparativo.

El método inductivo permite razonar a partir de conocimientos específicos o particulares hacia un conocimiento generalizado que refleje las cualidades comunes observadas en casos individuales (Velázquez & Rey, 2019, pp. 240-241). Por su parte, el método deductivo se enfoca en partir de un conocimiento general para derivar conocimientos particulares, deducidos a partir de principios más amplios (Velázquez & Rey, 2019, pp. 240-241). Finalmente, el método comparativo consiste en relacionar hechos con el fin de establecer similitudes y diferencias, identificando nexos entre los objetos comparados para asegurar que las relaciones observadas sean coherentes (Velázquez & Rey, 2019, pp. 240-241).

4.2. Ámbito temporal y espacial.

4.2.1. Temporal.

El proceso se centró en las actividades de la Municipalidad Provincial de Paruro, Cusco, ejercicio económico del año 2024.

4.2.2. Espacial.

El ámbito del estudio corresponde al área geográfica de la jurisdicción municipal del distrito de Paruro, capital de la provincia del mismo nombre, región Cusco – Perú.

Figura 1

Ubicación de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco



Nota. La figura representa la ubicación de la Municipalidad de Paruro. Fuente: www.googlemaps.

Figura 2

Ubicación provincia de Paruro con relación a la ciudad de Cusco



Nota. La figura representa la relación de ubicación de Paruro con la ciudad de Cusco. Fuente: www.googlemaps.

4.2.3. Referencias de la Institución

La Municipalidad Provincial de Paruro, como ente de gobierno local, representa a una de las trece provincias del departamento de Cusco, también llamada región Cusco,

posee una historia plena de trascendencia sobre todo en el transcurrir del tiempo, pues su origen se remonta mucho más allá de la fecha que conocemos como “fundación política”. Cuenta la leyenda, como referente tradicional que, es precisamente en esta provincia donde se ubica la montaña llamada Huanacaure, donde existió una caverna, de donde hicieron su aparición “mágica y divina”, los hermanos Ayar, fundadores del gran imperio sudamericano. Es probablemente en la época preinca donde se hallaron las primeras evidencias de su ocupación geográfica por grupos étnicos, como los llamados “Chellkes” y los “Maskas que, ya en la época del dominio de los incas, llamado el Imperio Inca, estas agrupaciones ancestrales cobraron importancia, tanto por la cercanía a la capital imperial como a su incidencia en el ámbito de la producción del arte textil. Acerca del nombre de la provincia, se tiene dos teorías que dan como origen a vocablos de los idiomas originarios de la zona, el quechua en su forma ancestral; por lo que, la primera fundamenta su procedencia en dos vocablos: “Paru ninris”, que significa “orejas tostadas”, haciendo una referencia a que sus primeros habitantes no tenían como uso común el usar la protección en la cabeza, ya sea para los rayos del sol o para el frío, popularmente llamada “chullo”, por lo que tenían las orejas quemadas, rojizas oscuras por dicha exposición. La segunda teoría se sostiene que el nombre de Paruro posee el origen en el vocablo compuesto “Parupampa”, cuyo significado es “suelo dorado”, refiriéndose principalmente a la existencia de yacimientos mineros de sal y también a los campos de cultivo de trigo, una de sus principales actividades; por lo que el paisaje daba la apariencia de un tono dorado a toda la zona.

De acuerdo con la narrativa histórica de la época, en el incanato, a Paruro se le reconoció cierta importancia en el desarrollo sobre todo por su cercanía geográfica con la capital imperial; pues, además, eran conocidos por la producción de los tejidos textiles, de diversas características, entre estos el más importante era la bayeta, utilizada principalmente para la elaboración de la vestimenta del ejército.

En cuanto a una fecha de fundación, especialmente en el ámbito político, esta data de la época republicana, en los primeros años de la independencia patria, durante el

protectorado del Libertador Simón Bolívar, por lo que se reconoce como su día de celebración por aniversario de fundación al 21 de junio de 1825, por lo que este año, se recuerda, como es lógico, el “Bicentenario de fundación de la provincia”.

Hoy en día, al igual que muchas localidades de nuestra región, conocida por su trascendencia en el ámbito de su historia y tradición, Paruro posee lugares y costumbres que son visitados y/o conocidos permanentemente por el turismo local, nacional e internacional, tales como la cueva de Accha Tocco, el cerro Huanacaure, el valle de Cusibamba, la huaca de Pumaorcco, los baños termales de Yaurisque, el sitio arqueológico de Mauq’allaqta, en Paccareqtambo, las festividades de la Virgen de la Natividad, acontecimiento tradicional más importante de la provincia.

Figura 3

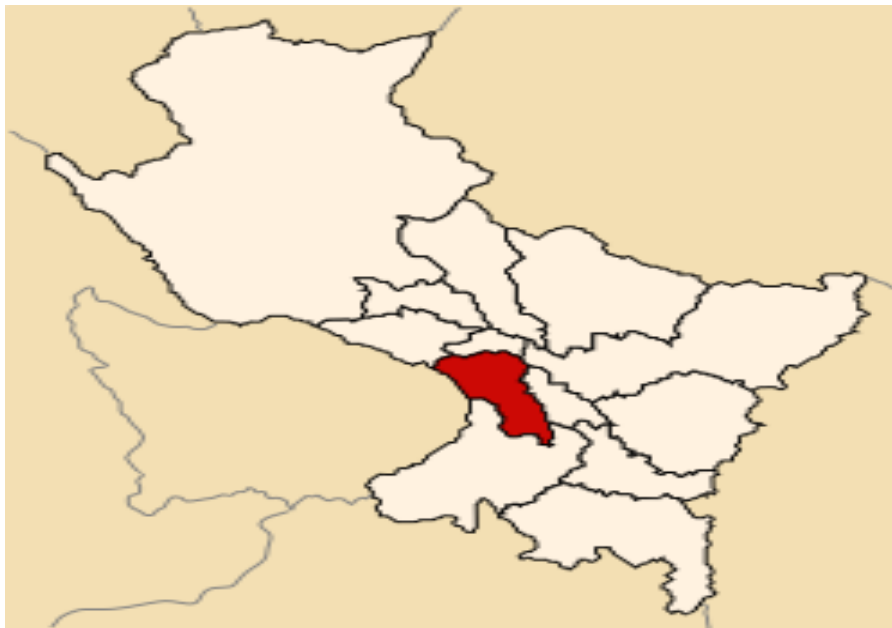
Paisaje turístico de Mauq`allqta



Fuente: www.turismocusco.com.pe

Figura 4

Ubicación geográfica de la Provincia de Paruro



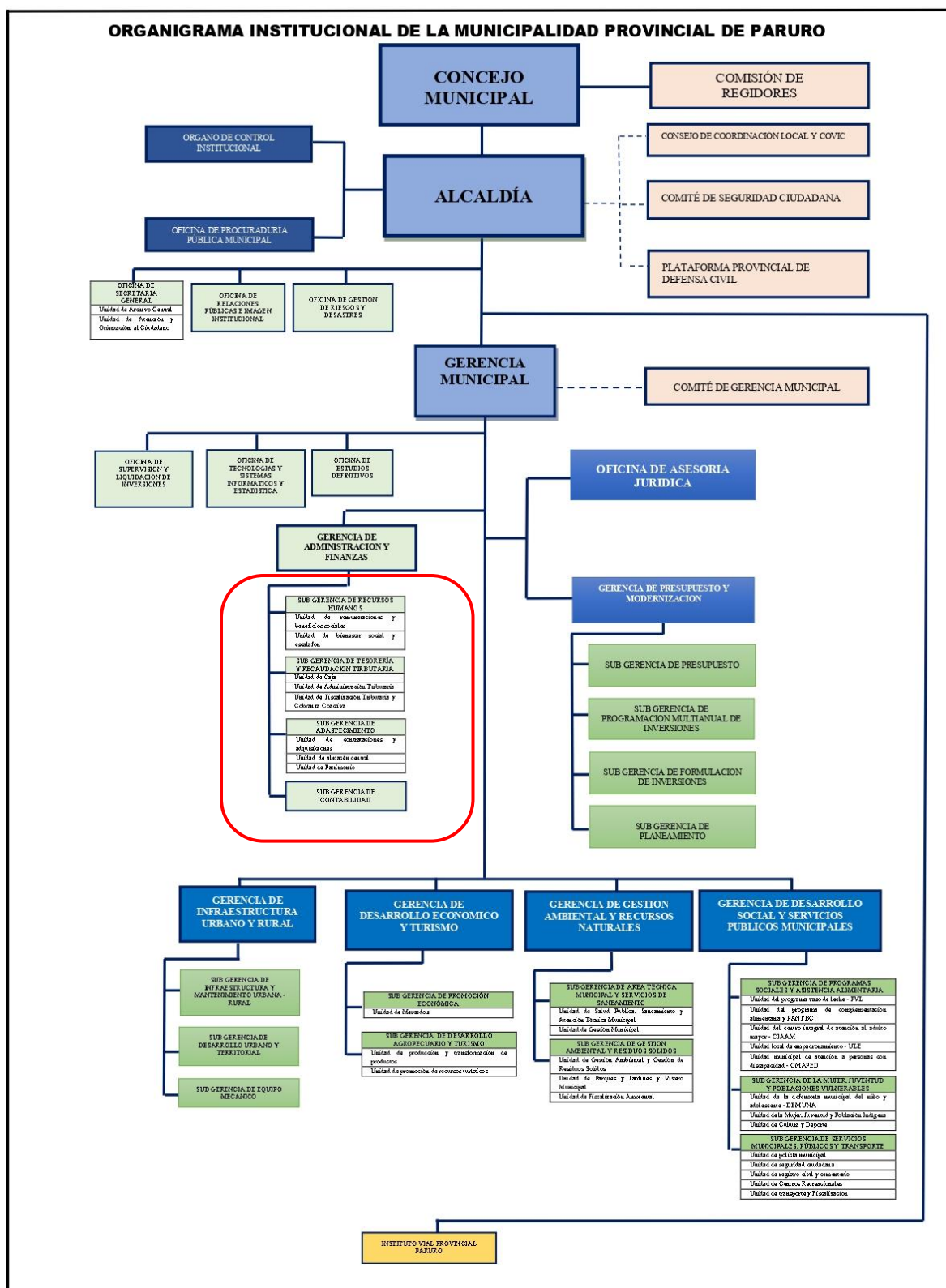
Ubicación de la provincia de Paruro en la región Cusco. *Fuente:* www.turismocusco.com.pe

4.2.4. Conformación política administrativa de la Municipalidad Provincial de Paruro.

Por tratarse de un gobierno local, estamos ante un organismo público descentralizado regido por un conjunto de normas que parten de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y las normas correspondientes al manejo y gestión eficiente de dicha institución que, en el ámbito en que se despliega, requiere de la aceptación y práctica de las mismas en forma irrestricta. De tal forma que, el tema de gestión en esta institución tiene dos grandes campos: el político y el administrativo, los que deben articularse mediante un “esquema organizacional”, el mismo que presentamos a continuación:

Figura 5

Organigrama de la Municipalidad Provincial de Paruro



Nota. La figura representa el Organigrama Institucional de la Municipalidad de Paruro, publicado a través de su Portal Institucional del Estado.

4.2.1. Autoridades municipales.

Para la gestión 2023 – 2026, que tiene una duración de 04 años, fueron designados en proceso electoral debidamente organizado por el Organismo Nacional de Procesos Electorales - ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones – JNE, las siguientes autoridades:

Alcalde Provincial:

Ricardo Cavero Cardenas

Regidores: German Richard Zereceda Leon

Ana Bertha Ancori Farfan

Guillermo Aviles Pantoja

Carmen Rosa de la Torre Huayhua

Americo Huaman Llamacchima

Abran Rojas Abiles

Daniel Rosa Delgado

Gerente Municipal:

Hernando Monterroso Masias.

Gerente de Infraestructura Urbano y Rural:

Winston Vargas Maldonado.

Gerente de Desarrollo y Turismo:

Marco Antonio Qenta Escalante.

Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales:

Libio Puma Coicosi.

Gerente de Desarrollo Municipal y Servicios Públicos Municipales:

Rider Dueñas Farfán.

Gerente General del Instituto Vial Provincial:

Mario Ramos Arana.

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población.

Consideramos como la población del presente estudio al archivo documentario referido a los Recursos Directamente Recaudados, así como a los registros del movimiento de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro, región Cusco, que fueron contrastados con los documentos que sustentan la veracidad de las operaciones, tales como los informes de caja chica y/o los reportes de los arqueos realizados.

En referencia al tema, los autores Sánchez et al. (2018), definen a la población como aquel Conjunto formado por todos los elementos que poseen una serie de características comunes. Es el total de un conjunto de elementos o casos, sean estos individuos, objetos o acontecimientos, que comparten determinadas características o un criterio; y que se pueden identificar en un área de interés para ser estudiados, por lo cual quedarán involucrados en la hipótesis de investigación. (Sánchez et al., 2018, p.102).

4.3.2 Muestra.

Los autores Hernández et al. (2014), nos indican que “La muestra es un subgrupo de la población de interés, sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativa de la población” (p.173).

4.3.3 Muestreo.

El estudio realizado, optó por el uso del muestreo no probabilístico “por conveniencia o intencionado”, ya que se considera que de acuerdo a las características de las actividades concernientes a la segunda variable, el subgrupo referido por el autor en el párrafo anterior, estuvo conformado por los registros documentales extraídos tanto del sistema denominado “Consulta amigable MEF”, dentro de la plataforma del Estado Peruano, como de los registros que nos fueron facilitados para su observación por parte de los funcionarios de la comuna provincial.

4.4. Instrumentos

4.4.1. Análisis documental observable

Por medio del análisis documental observable se logró recolectar la información que reconocimos de interés para los objetivos de la investigación. El uso la lista de verificación

coadyuvó en la consecución de datos que en su momento fueron utilizados como fuente de verificación de los diversos hallazgos encontrados en los registros administrativos de la Municipalidad Provincial de Paruro, región Cusco.

4.4.2. Instrumento

4.4.2.1. Guía de observación

El instrumento de recolección de información elegido para su uso fue la guía de observación, la misma que está constituida una serie de ítems formulados de manera secuencial, que luego de llevado al proceso de validación por un grupo de expertos, fue aplicada en la observación de la documentación requerida a la Municipalidad Provincial de Paruro, región Cusco. Mediante el uso de este instrumento, se pretendió obtener la mayor y mejor información posible, pues para el efecto comprendió el número y la temática de preguntas relacionadas a la búsqueda de aquellos factores que inciden en la determinación de los objetivos de la investigación.

4.5. Procedimientos

- Con la finalidad de lograr la obtención de la data cuantitativa recolectada a través de la aplicación del instrumento utilizado en el trabajo, el material resultante de dicha acción, o sea, los instrumentos y su correspondiente ejercicio fueron registrados en cuadros mediante el Microsoft Excel; lógicamente, reconociendo que las variables propuestas para el presente estudio son de carácter ordinal.

Los procedimientos realizados en el marco de esta investigación se llevaron a cabo de manera sistemática y ordenada para garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados, desarrollándose de la siguiente forma:

- Recopilación de la información. La recolección de la data se llevó a cabo directamente en los despachos de la Municipalidad Provincial de Paruro, previas coordinaciones realizadas con las autoridades y funcionarios correspondientes. Estas actividades debidamente planificadas en plazos y en acciones a desarrollar, nos facilitaron el acceso a los archivos en calidad

de visualización y la consecuente información que fue proporcionada oportunamente, en concordancia con los procedimientos internos y en todo momento tratando de evitar la alteración u obstrucción de las tareas y responsabilidades de los funcionarios y personal auxiliar de la institución.

- Organización y clasificación de datos. Para iniciar con la sistematización de la información recabada, se hizo uso inicial del programa básico de Microsoft Excel, como hoja electrónica de cálculo, en la que de manera organizada se consideró aquella información que de acuerdo con las variables se necesitó, considerando además las dimensiones ya determinadas en las primeras fases del estudio. Al tener la información debidamente organizada, de acuerdo al requerimiento de la investigación, se da lugar al análisis que, previa verificación de datos nos proporcionó los resultados a ser interpretados de acuerdo a la contrastación con las Bases Teóricas y los Antecedentes ya incluidos en el trabajo.

4.6. Análisis de datos

Se realizó el análisis de la data organizada en los cuadros del Excel mediante la aplicación de la “lista de verificación”, la misma que de manera teórica y con los datos que muestra cada ítem, se procedió a desplegar, utilizando para ello dos criterios de análisis:

4.6.1. Análisis descriptivo

Este análisis permitió caracterizar las variables y dimensiones, generando tablas para facilitar la interpretación de los resultados.

4.6.2. Análisis comparativo

Se llevó a cabo la división de los ingresos producidos mediante los Recursos Directamente Recaudados, en este caso de manera trimestral, organizados de tal forma que nos proporcionen las cifras de comparación que determinen la detección de diferencias que luego sean materia del análisis propiamente dicho.

4.6.3. Validación de resultados

Se realizó la revisión y verificación de los datos consignados en cada tabla, con la finalidad de otorgar garantía y consistencia suficiente que ayuden en la detección y rectificación de errores u omisiones que pudieron pasar en el proceso. Es en este grado de avance del estudio donde se lleva a cabo la comparación de los resultados por nosotros obtenidos con los que se obtuvieron en investigaciones anteriores y con el conjunto de referencias y fundamento teórico pertinentes, hecho que tiene como propósito fortalecer la fiabilidad de los hallazgos.

4.7. Consideraciones Éticas

Para la elaboración y desarrollo del estudio planteado, se consideró prioritario el cuidado con el que se debe actuar y proceder en el contexto de la materia misma a investigar; es sabido que en tópicos referidos al uso, manejo o control de los recursos públicos están involucradas personas, cargos, oficinas y/o áreas a los que se debe considerar con respeto y sobre todo guardando el orden y la reserva en vías de salvaguardar la integridad propiamente dicha y la imagen institucional de la entidad que nos presta su aceptación para la realización del trabajo. La investigación se llevó a cabo reiterando la importancia de la integridad, la reserva de la información y las personas que la suministraron, con el manejo adecuado y responsable de los datos obtenidos; en total y plena concordancia con la práctica de los principios morales y sociales que una actividad de tal magnitud así lo exige.

V. Resultados y discusión

5.1 Resultados

5.1.1. Análisis descriptivo

A efectos de realizar el análisis descriptivo para el estudio, se elaboró cuadros que muestran los ingresos correspondientes a los Recursos Directamente Recaudados durante el periodo 2024 en la Municipalidad Provincial de Paruro. Los datos fueron recabados en base a la información brindada por el Área de Tesorería de la institución y de la plataforma consulta amigable MEF, considerándose para ello las gestiones realizadas en cuanto se refiere a las dos variables de estudio.

El análisis descriptivo, de acuerdo a Tamayo & Tamayo (2012), se considera como el paso fundamental en el campo de la realización de los estudios de investigación y sobre todo en el análisis de datos, pues se trata de la obtención de resultados que proporcionan a la investigación una base sólida que conlleve a la explicación más profunda de la realidad estudiada; por lo mismo que se trata del proceso de compactar y realizar la descripción de aquellas características esenciales que se pueden observar en un conjunto de datos, con el propósito de reorganizar mediante la sistematización de estos datos y transformarlos en información relevante que, en base a los objetivos trazados, ponga a la luz relaciones, tendencia y patrones útiles para la consecución de los objetivos del estudio.

En ese entender, y en base a la información brindada por la institución, se ha elaborado el cuadro que detalla de manera concreta la relación de los ingresos referentes a los Recursos Directamente Recaudados.

Tabla 2

Ingresos por R.D.R. de la Municipalidad Provincial de Paruro

RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	279,564.00
GENERICA	RECAUDADO
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	209,492.00
5: OTROS INGRESOS	8,317.00
9: SALDOS DE BALANCE	61,755.00

Nota. El cuadro general que representa los ingresos por R.D.R. de la Municipalidad Provincial de Paruro, correspondientes al periodo 2024, Fuente Consulta amigable MEF

- La presente muestra lo captado por RDR rubro 09, correspondiente al año fiscal 2024, el cual ascienden a un total de S/ 279,564.00.
- Antedicho provienen de la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, que expone el mayor ingreso con un monto de S/ 209,492.00, el cual refleja lo recaudado por la prestación de servicios, tasas y derechos, etc.
- Además, se registra un ingreso por Otros Ingresos, por un monto de S/ 8,317.00, que concierne a ingresos diversos no mencionados en las anteriores.
- Finalmente, se considera el rubro de Saldos de Balance, por el monto de S/ 61,755.00, que corresponde a recursos no utilizados del ejercicio fiscal anterior e incorporados en el presupuesto del presente año.

En ese entender divididos en los sub rubros que la misma detalla de acuerdos a su presupuesto de ingresos correspondiente al periodo 2024, sub específicas incluidos en columna y que son descritos en su totalidad para cada mes de manera horizontal; de modo que, tenemos la data a ser analizada seguidamente. El cuadro es representado de la siguiente manera:

Tabla 3

Detalle de ingresos de recursos directamente recaudados Municipalidad Provincial de Paruro - periodo 2024

RUBRO / ESPECÍFICA DETALLADA		EJECUCIÓN RDR 2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		279,564.00	44,214.00	9,937.00	11,398.00	22,520.00	24,353.00	15,241.00	29,957.00	43,991.00	48,862.00	(16,546.00)	21,559.00	24,077.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	209,492.00	9,365.00	9,823.00	14,097.00	22,212.00	24,007.00	11,796.00	18,951.00	16,970.00	17,056.00	20,742.00	21,533.00	22,939.00
1.3.1	VENTA DE BIENES	84,706.00	737.00	4,346.00	8042.00	13,223.00	8,594.00	5,570.00	6,433.00	5,686.00	8,531.00	7,098.00	8,131.00	8,318.00
1.3.11.11	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales(frutícolas)	110.00	20.00			40.00								50.00
1.3.12.12	Venta de Bienes Pecuarios (veterinarios y de granja)	42,500.00	440.00	4,190.00	4,030.00	4,170.00	4,725.00	3,165.00	3,525.00	4,110.00	2,625.00	4,385.00	4,945.00	2,190.00
1.3.13.11	Venta de Productos Minerales(agua)	38,586.00	277.00	156.00	3,972.00	9,053.00	3,869.00	2,405.00	2,908.00	1,576.00	2,396.00	2,713.00	3,186.00	6,078.00
1.3.14.19	Venta de Productos Industriales(construcción)	3,510.00	0.00								3,510.00			
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	70,243.00	6,392.00	2,882.00	3,255.00	5,520.00	12,353.00	2,463.00	2,584.00	4,077.00	4,783.00	9,443.00	5,415.00	11,077.00
1.3.21.11	Registro y Licencias	8,529.00	740.00	670.00	560.00	710.00	920.00	690.00	1,162.00	420.00	720.00	620.00	1,107.00	210.00
1.3.21.4 99	Otros Derechos Administrativos Generales	8,963.00	570.00	85.00	30.00		470.00			138.00	915.00	1,063.00	2,259.00	3,433.00
1.3.26.14	Derechos Administrativos de Agricultura	390.00	0.00		100.00	25.00		100.00		50.00	100.00		15.00	
1.3.28.19	Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones (Licencias)	49,040.00	5,022.00	2,112.00	2,254.00	4,660.00	10,925.00	1,477.00	1,201.00	3,113.00	2,641.00	7,305.00	1,549.00	6,780.00
1.3.29.14	Licencias de Funcionamiento y otros	756.00	0.00		108.00			108.00		216.00			108.00	216.00
1.3.29.15	Puestos, Kioscos y Otros	1,442.00	0.00					50.00		60.00	290.00	380.00	320.00	342.00
1.3.29.16	Anuncios y Propaganda	119.00	0.00						119.00					
1.3.210.11	Formularios	719.00	60.00		143.00	81.00	39.00	38.00	87.00	65.00	57.00	45.00	42.00	66.00
1.3.210.15	Certificaciones Diversas	285.00	0.00	15.00	60.00	45.00			15.00	15.00	60.00	30.00	15.00	30.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	54,543.00	2,236.00	2,595.00	2,800.00	3,469.00	3,060.00	3,763.00	9,935.00	7,208.00	3,742.00	4,202.00	7,988.00	3,544.00
1.3.3 2.1 99	Servicios de Transporte y comunicaciones(otros)	8,508.00	438.00	430.00	671.00	612.00	675.00	405.00	540.00	430.00	675.00	1,105.00	1,002.00	1,525.00
1.3.3 3.2 99	Servicios Recreativos y Culturales(otros)	15,334.00	1,031.00	1,238.00	1,235.00	1,911.00	1,185.00	478.00	1,403.00	1,348.00	1,028.00	1,890.00	1,330.00	1,260.00
1.3.3 5.2 99	Ingresos por alquileres (terrenos, vehículos, maquinarias y equipos) - Otros	20,574.00	0.00				540.00	1,962.00	7,179.00	4,654.00	670.00	220.00	5,159.00	188.00
1.3.39.2 1	Otros Ingresos por Prestación de Servicios (baños, cementerio y saneamiento)	10,127.00	768.00	927.00	894.00	946.00	660.00	919.00	813.00	776.00	1,369.00	987.00	497.00	571.00
1.5	OTROS INGRESOS	8,317.00	94.00	115.00	123.00	307.00	346.00	3,445.00	227.00	55.00	2414.00	27.00	25.00	1138.00
1.5.11. 1	Rentas de la Propiedad(intereses)	8,290.00	94.00	115.00	123.00	286.00	340.00	3,445.00	227.00	55.00	2,414.00	27.00	25.00	1,138.00
1.5.51.1 99	Ingresos Diversos(otros)	27.00	0.00			21.00	6.00							
1.9	SALDOS DE BALANCE	61,755.00	34,755.00	0.00	(2,822.00)			0.00	10,779.00	26,966.00	29,392.00	(37,315.00)		

Nota. El cuadro representa los ingresos por R.D.R. de la Municipalidad Provincial de Paruro, correspondientes al periodo 2024.Fuente Consulta

amigable MEF 2024.

Como se puede apreciar en el Tabla 3, se describe, sub especifica por sub especifica los ingresos que la Municipalidad Provincial de Paruro obtuvo durante el periodo 2024, en lo referente a “Recursos Directamente Recaudados”, donde se describe los ingresos de acuerdo con la ejecución de la recaudación correspondiente al periodo indicado. Se observa que, en lo referente al primer genérica, Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos, donde por las indagaciones que realizamos, lo que demuestra una capacidad de autogeneración de ingresos por parte de la municipalidad. Esta manera permite fortalecer la sostenibilidad financiera y cumplir sus funciones institucionales sin depender de una transferencia. Se encuentran aquellos cobros que por la misma naturaleza de la actividad que realiza y por tanto, con considerados en este cuadro de manera detallada, “ Venta de Bienes Agrícolas y Forestales, Venta de Bienes Pecuarios, Venta de Productos Minerales, Venta de Productos Industriales, Registro y Licencias, Otros Derechos Administrativos Generales, Derechos Administrativos de Agricultura, Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones, Puestos, Kioscos, Anuncios y Propaganda, Formularios, Certificaciones Diversas, inspección y Control Sanitario, Servicio de Transporte, Servicio de Comunicaciones, Servicio Recreativos y Culturales, Ingreso por Alquileres y Otros Ingresos por Prestación de Servicios”, (Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, 2003). En lo referente al rubro “Otros Ingresos” que consta de aquellos cobros que la Municipalidad realizó y que no están contemplados dentro de los anteriores (“Venta de bienes y servicios y derechos administrativos”).

Por tratarse de un gobierno local, en el caso de una municipalidad provincial, el ámbito de los ingresos propios considerados como Recursos Directamente Recaudados está regido por la normativa vigente, a entenderse, aquella vinculada con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

De este modo, podemos realizar el análisis en cuanto a los rubros consignados en el cuadro, considerando para ello, una subdivisión de los ingresos de acuerdo con el rubro

o en este caso, al sub rubro. Iniciamos el desarrollo del análisis considerando lo indicado, para cada rubro se ha elaborado un cuadro:

Tabla 4

Recursos Directamente Recaudados – Rubro “Venta de bienes y Servicios y Derechos Administrativos

1.3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		TOTAL, INGRESOS
1.3.1	Venta de Bienes	84,706.00
1.3.11.11	Venta de Bienes Agrícolas y Forestales (frutícolas)	110.00
1.3.12.12	Venta de Bienes Pecuarios (veterinarios y de granja)	42,500.00
1.3.13.11	Venta de Productos Minerales (agua)	38,586.00
1.3.14.19	Venta de Productos Industriales (construcción)	3,510.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativas	70,243.00
1.3.21.11	Registro y Licencias	8,529.00
1.3.21.4 99	Otros Derechos Administrativos Generales	8,963.00
1.3.26.1 4	Derechos Administrativos de Agricultura	390.00
1.3.28.1 9	Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones (licencias)	49,040.00
1.3.29.14	Licencias de Funcionamiento y Otros	756.00
1.3.29.15	Puestos, Kioscos y Otros	1,442.00
1.3.29.16	Anuncios y Propaganda	119.00
1.3.210.11	Formularios	719.00
1.3.210.15	Certificaciones Diversas	285.00
1.3.210.110	inspección y Control Sanitario	0.00
1.3.3	Venta de Servicios	54,543.00
1.3.3 2.1 99	Servicios de Transporte y comunicaciones (otros)	8,508.00
1.3.3 3.2 99	Servicios Recreativos y Culturales (otros)	15,334.00
1.3.3 5. 2 99	Otros Ingresos por Prestación de Servicios (baños, cementerio y saneamiento)	20,574.00
1.3.39.2 1	Otros Ingresos por Prestación de Servicios (baños, cementerios y saneamiento)	10,127.00
TOTAL, INGRESOS R.D.R.		209,492.00

Nota. El cuadro representa los ingresos correspondientes a Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, periodo 2024, fuente consulta amigable MEF.

Esta tabla representa el rubro en el que se gestiona la mayor parte de los ingresos por Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Paruro para el periodo 2024; por tanto, es de entenderse el control que las áreas correspondientes desarrollan su gestión. Durante el año 2024, los ingresos totales por este sub - rubro

ascendieron a S/ 209,492.00, cifra que representa el 74.94 % del total de recaudado del año, porcentaje verdaderamente significativo, si observamos que tan solo el 25.06 % correspondería a los sub - rubros aledaños a este. El monto recaudado es gestionado por el área encargada la Subgerencia de Tesorería y Recaudación Tributaria, y asignado a la erogación del gasto por el área de Presupuestos en los diferentes departamentos, áreas o sectores, además, seguramente en proyectos y obras que están a cargo de la Municipalidad vía “administración directa”. Podemos inferir, en ese sentido, que es principalmente de estos recursos que se realiza la asignación periódica de recursos a los llamados fondos fijos, más conocidos como “Caja Chica”.

Tabla 5

Recursos Directamente Recaudados – Rubro “Otros Ingresos”

1.5. OTROS INGRESOS		TOTAL, INGRESO
1.5.11. 1	Rentas de la Propiedad Financiera	8,290.00
1.5.51.1 99	Ingresos Diversos	27.00
TOTAL		8,317.00

Nota. El cuadro representa los ingresos correspondientes al rubro

“OTROS INGRESOS”, periodo 2024, fuente consulta amigable MEF.

La tabla superior nos muestra de manera detallada el ingreso del Sub - Rubro “OTROS INGRESOS”, que tuvo la Municipalidad Provincial de Paruro durante el periodo 2024, los mismos que ascienden a un total de S/ 8,317.00, cifra que representa el 2.97 % del total de Recursos Directamente Recaudados para el año de estudio. Si bien no constituyen la principal fuente de financiamiento de la municipalidad, pero si complementan los Recursos Directamente Recaudados y contribuye al equilibrio presupuestal. Se trata pues, de una suma significativa de menor cuantía, su participación porcentual es reducida en comparación a los rubros aledaños. Estos ingresos que son canalizados conforme a la normativa vigente hacia las áreas correspondientes para su ejecución, tales como Caja Chica u otras partidas de apoyo administrativo. En consecuencia, la adecuada gestión de este rubro demuestra un manejo responsable y eficiente de los recursos captados

disponibles, garantizando que incluso los ingresos de menor cuantía sean debidamente registrados y utilizados en función a sus prioridades.

Tabla 6

Recursos Directamente Recaudados – Rubro “SalDOS de Balance”

SalDOS de balance	Total, Ingreso
Saldo de Balance	61,755.00
Meses de recaudación y ajustes	
Enero	34,755.00
Febrero	0.00
Marzo*	(2,822.00)
Junio	0.00
Julio	10,779.00
Agosto	26,966.00
Septiembre	29,392.00
Octubre*	(37,315.00)
(*) saldos de ajuste, no se tiene detalle.	

Nota. El cuadro representa los ingresos correspondientes a saldo balance, periodo 2024, fuente consulta amigable MEF.

Como se describió en el primer párrafo del análisis descriptivo, las municipalidades provinciales tienen la potestad de aplicar cobros vinculados con su función y responsabilidades, de acuerdo con la norma que las ampara. los mismos que estos saldos ascienden a un total de S/ 61,755.00, cifra que representa el 22.09 % del total de Recursos Directamente Recaudados para el año de estudio. En el caso del cuadro superior, este se detalla de los “SalDOS de Balance”, los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiaran gastos en el ejercicio vigente. Los saldos negativos del balance no representan pérdidas económicas, sino que se evidencian ajustes financieros y presupuestales realizados durante el ejercicio fiscal, por ejemplo tenemos saldos negativos en los meses de Marzo (s/ 2,822.00), que corresponde a un ajuste de menor cuantía, posiblemente a regularizaciones contables o financiamiento de gastos operativos acumulados al inicio del ejercicio, y Octubre (s/ 37,315.00), representa un ajuste significativo, posiblemente asociado a la ejecución de gastos relevantes, la aplicación de saldos de ejercicios anteriores. En conclusión, estos saldos negativos registrados “SalDOS de Balance” de los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de

Paruro del ejercicio fiscal 2024 reflejan ajustes contables, regularización de gastos y uso de recursos acumulados, y no deben interpretarse como pérdidas financieras.

De esta forma, se confirma el origen de estos ingresos, con los que la institución contó durante el periodo 2024, los que vinieron a sumar al total de los ingresos considerados en el Cuadro de Recursos Directamente Recaudados correspondiente al periodo indicado.

5.1.2. Análisis comparativo

Tomamos como referencia los mismos autores, quienes sobre la definición del análisis comparativo nos indican que, fundamentalmente, se trata de realizar la actividad de cotejar o relacionar – diferenciar dos o más elementos, que pueden ir desde conocimiento teórico, información textual, productos, servicios, competidores, y por supuesto números o cifras, traducidos en resultados, sumatorias, estadísticas (Tamayo & Tamayo, 2012). En este contexto, se llevará a cabo el análisis comparativo de los documentos de rendición de gastos de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro considerando cuatro bloques; o sea, se dividieron en cuatro trimestres, conforme se hizo la determinación o asignación para dicho gasto, y, tomando en cuenta además lo dispuesto en la normativa en cuanto a qué tipo de gastos deben o pueden realizarse con dichos fondos. De tal forma que, podamos describir gastos inherentes al área y gastos que no, y que de una u otra forma hayan sido explicados o justificados.

En cuanto a la realización de esta actividad, para nuestro análisis las rendiciones se hicieron de manera trimestral, que de acuerdo con las rendiciones que pudimos obtener para su revisión, poseen cada una un monto desembolsado de S/ 3,600.00; o sea, para los gastos correspondientes a cada trimestre, lo que hace un total de S/ 14,400.00 al año. Cabe señalar que en la revisión realizada a la Directiva N° 003-2022-MPP/A, de fecha 10 de octubre de 2022, “Apertura, Administración, Control y Rendición de fondo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro”, vigente a la fecha; no se consigna un monto fijo o permanente a ser desembolsado para el uso del área correspondiente.

Figura 6

Partidas específicas de gasto para caja chica numeral 6.7.

PARTIDA PRESUPUESTAL	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO
2.3.1.1.1.1	5301.01.01	Alimentos para personas
2.3.1.99.1.99	5301.99	Otros Bienes
2.3.2.1.2.99	5302.01.01.99	Otros Gastos
2.3.2.7.11.99	5302.07.11.99	Servicios Diversos

Fuente: directiva N° 003-2022-MPP/A

De esta forma, mostramos en las Figuras 7, 8, 9 y 10, que son copias de las Rendiciones del Fondo de Caja Chica N° 001. Aclaramos que se realizaron estas copias en vista de que solo se nos proporcionó los documentos en calidad de “visualización”, sin estar autorizados a poder capturar una copia fotográfica o una fotocopia o cualquier forma de copiado del original; por tal motivo, solamente se pudo elaborar las copias – transcripciones en hojas tipo “borrador”, que nos demandó un tiempo para poder hacerlas con las cifras, datos y registros lo más fidedignos posibles.

Concluida dicha actividad, pasamos a realizar un diseño lo más cercano al documento observado en el área respectiva, el cual queda demostrado en las Tablas mencionadas.

Figura 7

Extracto de Rendición de Fondos de Caja Chica enero - marzo 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
UNIDAD DE TESORERÍA

RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA N° 1
(Modelo elaborado vía observación del formato original)



						DÍA	MES	AÑO
						31	3	2024
RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS DEL FONDO DE CAJA CHICA (SERVICIOS DIVERSOS)								
META		26		GESTION ADMINISTRATIVA		SIAF N° 000000175-0003		
Nº	FECHA	CLASE	NUMERO	CONCEPTO	MOVIMIENTO MONTO	SALDO	CLASIFICADOR	
1	3/01/2024	B/V	001-352	COMPRA DE LIBRO DE ACTAS	S/ 15.00		2.3.27.11.99	
2	14/01/2024	B/E	EB01-204	COMPRA DE PILETA DE LAVATORIO	S/ 38.00		2.3.27.11.99	
3	23/01/2024	B/E	EB01-198	COMPRA DE BOLSA DE CEMENTO	S/ 33.00		2.3.27.11.99	
4	17/01/2024	B/V	001-1161	COMPRA DE APPEL BOND	S/ 30.00		2.3.27.11.99	
5	21/01/2024	B/V	001-1971	COMPRA DE SELLO	S/ 24.00		2.3.27.11.99	
6	28/01/2024	B/V	001-1769	COMPRA DE GASEOSAS	S/ 250.00		2.3.27.11.99	
7	7/02/2024	B/V	001-1767	COMPRA DE GASEOSAS	S/ 102.50		2.3.27.11.99	
8	10/02/2024	B/V	002-7056	COMPRA DE THONER HP83A	S/ 320.00		2.3.27.11.99	
9	19/02/2024	B/V	002-7047	COMPRA DE THONER HP85	S/ 320.40		2.3.27.11.99	
10	22/02/2024	B/V	002-7048	COMPRA DE THONER	S/ 320.00		2.3.27.11.99	
11	27/02/2024	B/V	003-1003	REFRIGERIOS BIENVENIDA A TRABAJADORES Y RETORNO A	S/ 150.00		2.3.1.1.1.1	
12	27/02/2024	B/V	015-199	COMPRA DE CHALINAS PARA EL PERSONAL	S/ 145.00		2.3.27.11.99	
13	2/03/2025	B/V	009-201	REFRIGERIOS REUNIÓN DE TRABAJO CON COMITÉS.	S/ 195.00		2.3.1.1.1.1	
14	9/03/2024	B/V	098-115	COMPRA DE AGUA Y GASEOSAS	S/ 180.00		2.3.27.11.99	
15	19/03/2024	B/V	0002-0008118	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 182.10		2.3.1.1.1.1	
16	25/03/2024	B/V	001-010	SERVICIOS DE MOBILIDAD	S/ 195.00		2.3.27.11.99	
17	21/03/2024	B/V	0002-0008129	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 600.00		2.3.1.1.1.1	
18	29/03/2024	FACTURA	001-168	SERVICIO DE MATENIMIENTO DE MUEBLES	S/ 500.00		2.3.27.11.99	
TOTAL					S/ 3,600.00	S/ 3,600.00		

.....

Responsable del Gasto

.....

Gerente municipal

2.3.2.4 Servicio de mantenimiento y reparaciones.

Nota. el cuadro representa, al documento "Rendición del Fondo de Caja Chica N° 001-24".

Fuente: elaboración propia.

Podemos observar que la rendición del primer trimestre del año fue exacta como en consecuencia no hubo saldos pendientes, no obstante, se tiene establecido en la normativa referida al uso de los fondos destinados a Caja Chica, partidas específicas de gasto para caja chica numeral 6.7 de la Directiva N° 003-2022-MPP/A, se realizaron gastos que de una u otra forma escapan a lo establecido en la directiva por ejemplo, se observa gasto por el servicio de mantenimiento de muebles con su respectivo clasificador, que indica que dicho clasificador de gasto está inscrito correctamente, pero sin embargo al hacer un análisis de revisión detallada, se observa que dicho gasto estaría afectando a otro clasificador que no está dentro de la directiva mencionada, por lo que;

Dice:

Documento	concepto	Monto	clasificador
Factura	Servicio de mantenimiento de muebles	s/. 500.00	2.3.27.11.99

Debe Decir:

Documento	concepto	Monto	clasificador
Factura	Servicio de mantenimiento de muebles	s/. 500.00	2.3.2.4.2 1 (servicio de mantenimiento)

Sin embargo, se observa clasificador no correspondiente descrita en la directiva n° 003-2022-MPP/A numeral 6.7(partidas específicas de gasto para caja chica), que naturalmente este gasto mencionado debe estar a cargo de una de las Gerencias de la Municipalidad, la cual debe contar con el presupuesto respectivo.

También se observa en la rendición de caja chica N° 1, los montos de acuerdo Directiva de la Municipalidad provincial de Paruro y la Resolución Directoral del Gobierno Central – Perú, con lo siguiente:

UIT-2024 S/. 5150.00		Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, art n° 10 inciso b	La Directiva N° 003-2022- MPP/A, numeral 6.5
Concepto	Monto	Gasto menor (<10% de la UIT)	Cumple con caja chica (<20% de la UIT)
Atención de alimentos	600.00	NO (supera los S/ 515.00)	SI (es menor a S/ 1,030.00)

En relación con el concepto “atención de alimentos”, se registra un monto que supera el límite establecido para gastos menores, según la resolución directoral N° 001-2011-EF/77.15, art n° 10 inciso b, por lo que no califica dentro de esta categoría. No obstante, dicho monto se encuentra por debajo del 20% de la UIT, de la directiva N°003-2022-MPP/A, de la Municipalidad Provincial de Paruro, cumpliendo con el límite máximo permitido para su ejecución a través de Caja Chica. El gasto analizado no cumple con el criterio de gasto menor, pero si cumple con la normativa vigente para su financiamiento mediante Caja Chica, evidenciando una adecuada aplicación de los límites establecidos en la normativa municipal y nacional.

Figura 8

Extracto de Rendición de Fondos de Caja Chica abril - junio 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
UNIDAD DE TESORERÍA

RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA N° 2
(Modelo elaborado vía observación del formato original)



DÍA		MES		AÑO	
28		6		2024	

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS DEL FONDO DE CAJA CHICA (SERVICIOS DIVERSOS)							
META		26		GESTION ADMINISTRATIVA		SIAF N° 000000175-0003	
Nº	FECHA	CLASE	DOCUMENTO	NUMERO	CONCEPTO	MOVIMIENTO MONTO	CLASIFICADOR
1	6/04/2024	B/V		001-352	SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 132.00	2.3.27.11.99
2	14/04/2024	B/E		EB01-204	GASTOS DE ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 450.00	2.3.1.1.1.1
3	17/04/2024	B/E		EB01-198	COMPRA DE PAPPET BOND	S/ 45.00	2.3.27.11.99
4	21/04/2024	B/V		001-1161	COMPRA DE SELLOS	S/ 15.00	2.3.27.11.99
5	28/04/2024	B/V		001-1971	COMPRA CARBEL DE MAUSE	S/ 30.00	2.3.27.11.99
6	7/05/2024	B/V		001-1769	COMPRA DE GASEOSAS	S/ 137.00	2.3.27.11.99
7	10/05/2024	B/V		001-1767	COMPRA DE THONER HP83A	S/ 450.00	2.3.27.11.99
8	19/05/2024	B/V		002-7056	COMPRA DE PAÑOLETAS	S/ 120.00	2.3.27.11.99
9	19/05/2024	B/V		002-7047	SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 180.00	2.3.27.11.99
10	19/05/2024	B/V		002-7048	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 421.00	2.3.1.1.1.1
11	2/06/2024	B/V		003-1003	COMPRA DE CORBATAS PARA EL PERSONAL	S/ 250.00	2.3.1.1.1.1
12	9/06/2024	B/V		015-199	COMPRA DE AGUA Y GASEOSAS	S/ 210.00	2.3.27.11.99
13	19/06/2024	B/V		009-201	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 450.00	2.3.1.1.1.1
14	27/06/2024	B/V		098-115	SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 150.00	2.3.27.11.99
15	27/06/2024	factura		002-172	COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	S/ 560.00	2.3.27.11.99
TOTAL						S/ 3,600.00	S/ -

Responsable del Gasto

Gerente municipal

2.3.13.11 combustible y carburantes

Nota. el cuadro representa, al documento “Rendición del Fondo de Caja Chica N° 002-24”.

Fuente: elaboración propia.

Prosiguiendo con las observaciones, podemos ver la rendición de la ilustración N° 8 muestra la habilitación de S/ 3,600.00 y rendidos en su totalidad, no obstante, al analizar el detalle de los gastos efectuados, se identifican consumos que generan observaciones, se tiene un gasto por la compra de combustible y lubricantes, gasto observado o cuestionables, se detalla a continuación;

Dice:

Documento	concepto	Monto	clasificador
Factura	Compra de combustible y lubricante	s/. 560.00	2.3.27.11.99

Debe Decir:

Documento	concepto	Monto	clasificador
Factura	Compra de combustible y lubricante	s/. 560.00	2.3.13.11 (combustible carburantes)

Sin embargo, se observa el clasificador no correspondiente descrita en la directiva N° 003-2022-MPP/A numeral 6.7(partidas específicas de gasto para caja chica), de la Municipalidad Provincial de Paruro, que naturalmente este gasto mencionado debe estar a cargo de una de las Gerencias de la Municipalidad por ejemplo logística, la cual debe contar con el presupuesto respectivo. La demostración de esta de esta observación de gasto evidencia debilidades en el control interno, particularmente por el personal a cargo.

Además, se observa en la rendición de caja chica N° 2, los montos de acuerdo Directiva de la Municipalidad provincial de Paruro y la Resolución Directoral del Gobierno Central – Perú, con lo siguiente:

UIT-2024 S/. 5150.00		Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, art n° 10 inciso b	La Directiva N° 003-2022-MPP/A, numeral 6.5
Concepto	Monto	Gasto menor (<10% de la UIT)	Cumple con caja chica (<20% de la UIT)
Compra de combustible y lubricantes	560.00	NO (supera los S/ 515.00)	SI (es menor a S/ 1,030.00)

En relación con el concepto “compra de combustible y lubricantes”, se registra un monto que supera el límite establecido para gastos menores, según la resolución directoral N° 001-2011-EF/77.15, art n° 10 inciso b, por lo que no califica dentro de esta categoría. No obstante, dicho monto se encuentra por debajo del 20% de la UIT, de la directiva N°003-2022-MPP/A, de la Municipalidad Provincial de Paruro, cumpliendo con el límite máximo permitido para su ejecución a través de Caja Chica. El gasto analizado no cumple con el criterio de gasto menor, pero si cumple con la normativa vigente para su financiamiento mediante Caja Chica, sin embargo, la incorrecta imputación presupuestal y la naturaleza de gasto revela deficiencias en la aplicación de las directivas institucionales.

Figura 9

Extracto de Rendición de Fondos de Caja Chica julio - setiembre 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
UNIDAD DE TESORERÍA

RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA N° 3
(Modelo elaborado vía observación del formato original)



						DÍA	MES	AÑO
						30	9	2024
RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS DEL FONDO DE CAJA CHICA (SERVICIOS DIVERSOS)								
META		26		GESTION ADMINISTRATIVA		SIAF N° 00000175-0003		
Nº	FECHA	CLASE	NUMERO	CONCEPTO	MOVIMIENTO MONTO	SALDO	CLASIFICADOR	
1	5/07/2024	B/V	001-456	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 450.00		2.3.1.1.1.1	
2	5/07/2024	B/E	EB01-210	SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 150.00		2.3.27.11.99	
3	5/07/2024	B/E	001-1172	COMPRA LIBRO DE ACTAS	S/ 45.00		2.3.27.11.99	
4	11/07/2024	B/V	001-1992	COMPRA DE MANIJAS DE LAVATORIO	S/ 45.00		2.3.27.11.99	
5	17/07/2024	B/V	001-1788	COMPRA DE PAPEL BOND	S/ 250.00		2.3.27.11.99	
6	17/07/2024	B/V	001-1881	COMPRA DE GASEOSAS	S/ 139.00		2.3.27.11.99	
7	2/08/2024	B/V	002-7057	COMPRA DE THONER HP83A	S/ 480.00		2.3.27.11.99	
8	6/08/2024	B/V	002-106	COMPRA DE SELLOS	S/ 120.00		2.3.27.11.99	
9	15/08/2024	B/V	002-705	SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 190.00		2.3.27.11.99	
10	20/08/2024	B/V	003-102	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 425.00		2.3.1.1.1.1	
11	20/08/2024	B/V	015-210	COMPRA DE PLATOS DE TECNOPOR	S/ 50.00		2.3.27.11.99	
12	5/09/2024	B/V	0998-130	COMPRA DE AGUA CIELO	S/ 115.00		2.3.27.11.99	
13	12/09/2024	B/V	0002-008189	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 425.00		2.3.1.1.1.1	
14	26/09/2024	B/V	001-0198	SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 156.00		2.3.27.11.99	
15	26/09/2024	B/E	002-182	COMPRA BOLSA DE CEMENTO	S/ 560.00		2.3.27.11.99	
						S/	3,600.00	
TOTAL					S/ 3,600.00	S/	-	
..... Responsable del Gasto					 Gerente municipal			

Nota. el cuadro representa, al documento “Rendición del Fondo de Caja Chica N° 003-24”.

Fuente: elaboración propia.

Seguidamente como muestra la rendición de la tabla N° 9 del tercer trimestre observamos, que la habilitación es de S/ 3,600.00 y también son rendidos en su totalidad, no obstante, al analizar el detalle de los gastos efectuados, se identifican consumos que si cumplen con la directiva N° 003-2022-MPP/A numeral 6.7(partidas específicas de gasto para caja chica), clasificador de gastos, la demostración de esta rendición se verifico que fue rendida de manera adecuada conforme al a la directiva ya mencionada y no presenta observaciones, sin embargo, por ejemplo:

UIT-2024 S/. 5150.00		Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, art n° 10 inciso b	La Directiva N° 003-2022- MPP/A, numeral 6.5
Concepto	Monto	Gasto menor (<10% de la UIT)	Cumple con caja chica (<20% de la UIT)
Compra de bolsa de cemento	560.00	NO (supera los S/ 515.00)	SI (es menor a S/ 1,030.00)

La observar la lista de la rendición de gastos, de acuerdo con la directiva La Directiva N° 003-2022-MPP/A, numeral 6.5 (montos máximos para pagos con cargo a la caja chica), de la Municipalidad Provincial de Paruro, el monto máximo para pagos individuales no debe exceder el 20% de la UIT vigente. Considerando la UIT de 2024 (5150), el tope máximo permitido es de S/. 1,030.00, el concepto "compra bolsa de cemento" pero si se ajusta al límite máximo autorizado por la municipalidad y la observación de todos los montos el 100% de los registros analizados cumplen el límite transaccional, no obstante, la compra de cemento excede el 10% (S/ 515), de la directiva N° 001-2011-EF/77.15, art 10 inciso b. (DIRECTIVA DE TESORERIA DEL GOBIERNO CENTRAL), por lo tanto, no es un gasto menor, pero sigue siendo gasto valido de caja chica porque no supera el 20% de la UIT (1030). El gasto analizado no cumple con el criterio de gasto menor, pero si cumple con la normativa vigente para su financiamiento mediante Caja Chica, evidenciando una adecuada aplicación de los límites establecidos en la normativa municipal y nacional.

Figura 10

Extracto de Rendición de Fondos de Caja Chica Octubre - diciembre 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
UNIDAD DE TESORERÍA

RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA N° 4
(Modelo elaborado vía observación del formato original)

DÍA	MES	AÑO
31	12	2024

RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS DEL FONDO DE CAJA CHICA (SERVICIOS DIVERSOS)

META		26	GESTION ADMINISTRATIVA		SIAF N° 000000175-0003		
DOCUMENTO					MOVIMIENTO		
Nº	FECHA	CLASE	NUMERO	CONCEPTO	MONTO	SALDO	CLASIFICADOR
1	3/10/2024	B/V	001-468	COMPRA DE SELLOS	S/ 120.00		2.3.27.11.99
2	3/10/2024	B/E	002-789	COMPRA DE GASEOSAS	S/ 250.00		2.3.27.11.99
3	8/10/2024	B/E	002-798	COMPRA DE GASEOSAS	S/ 150.00		2.3.27.11.99
4	11/11/2024	B/V	001-1993	COMPRA DE TINTA CANON G7010	S/ 250.00		2.3.27.11.99
5	18/10/2024	B/V	001-2005	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 180.00		2.3.1.1.1.1
6	24/10/2024	B/V	001-170	COMPRA DE THONER HP83A	S/ 470.00		2.3.27.11.99
7	31/10/2024	B/V	002-7067	COMPRA DE SELLOS	S/ 120.00		2.3.27.11.99
8	5/11/2024	B/V	002-1210	SERVICIO DE MOVILIDAD	S/ 190.00		2.3.27.11.99
9	7/11/2024	B/V	002-752	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 425.00		2.3.1.1.1.1
10	7/11/2024	B/V	003-182	COMPRA DE PAPEL BOND	S/ 50.00		2.3.27.11.99
11	21/11/2024	B/V	015-222	COMPRA DE GASEOSAS	S/ 180.00		2.3.27.11.99
12	12/12/2024	B/V	098-1396	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 425.00		2.3.1.1.1.1
13	13/12/2024	B/V	0002-000823	ATENCION DE ALIMENTOS	S/ 120.00		2.3.1.1.1.1
14	23/12/2024	B/V	001-0210	COMPRA DE TINTA CANON G7010	S/ 250.00		2.3.27.11.99
15	23/12/2024	FACTURA	001-289	COMPRA ASEO DE LIMPIEZA	S/ 420.00		2.3.27.11.99

2.3. 15.3 Aseo, limpieza y cocina.

Nota. el cuadro representa, al documento "Rendición del Fondo de Caja Chica N° 004-24".

Fuente: elaboración propia.

Por último, con las observaciones, podemos ver la rendición de la ilustración N° 9 muestra la habilitación de S/ 3,600.00 y rendidos en su totalidad, no obstante, al analizar el detalle de los gastos efectuados, se identifican consumos que generan observaciones, se tiene un gasto por la compra de aseo de limpieza, gastos observados o cuestionables que no guardan relación directa con las funciones esenciales de la municipalidad, se detalla a continuación;

Dice:

Documento	concepto	Monto	clasificador
Factura	Compra de aseo de limpieza	s/. 420.00	2.3.27.11.99

Debe Decir:

Documento	concepto	Monto	clasificador
Factura	Compra de aseo de limpieza	s/. 420.00	2.3.15.3 1(aseo limpieza)

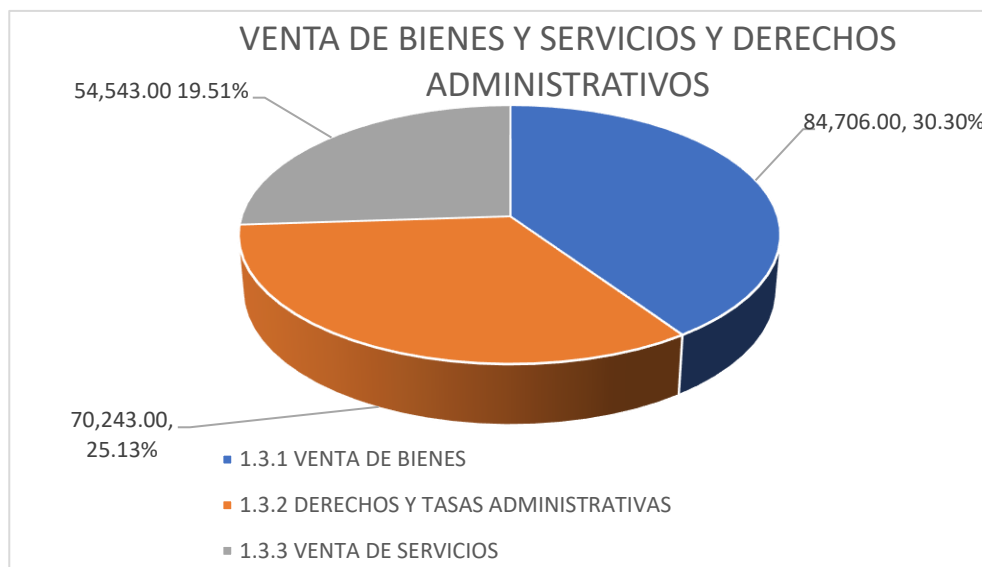
Sin embargo, se observa este gasto no correspondiente descrita en la directiva N° 003-2022-MPP/A numeral 6.7(partidas específicas de gasto para caja chica), que naturalmente este gasto mencionado debe estar a cargo de una de las Gerencias de la Municipalidad por ejemplo logística o u otra área, la cual debe contar con el presupuesto respectivo. La demostración de esta de esta observación evidencia a otra partida o clasificador de gasto lo cual demuestra debilidades en el control interno, particularmente por el personal a cargo. Si bien la rendición cumple los aspectos formales y documentarios, el análisis del contenido revela la existencia de gastos poco justificados, que afectan a la eficiencia del gasto público. Esto pone de manifestó la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y establecer criterios sobre el uso de la caja chica.

Además, todos los montos rendidos el 100% de los registros analizados cumplen el límite de transacción de acuerdo con la Directiva N° 003-2022-MPP/A y directiva N° 001-2011-EF/77.15, art 10 inciso b. en particular hubo una correcta aplicación de las normativas.

5.2.1.1. Dimensiones Variable 1: Recursos Directamente Recaudados por dimensión.

Figura 11

MPP: Distribución de los Recursos Directamente Recaudados por dimensión



Nota. La figura representa la proporción de los RDR por dimensión de la MPP. Fuente: Elaboración propia.

Como se puede apreciar en la Figura 11, los Recursos Directamente Recaudados por dimensión de la Municipalidad Provincial de Paruro están divididos en tres grandes sub rubros, donde el que ocupa la mayor proporción de ingresos es el que corresponde a la “Venta de Bienes”, que, con S/ 84,706.00 en la suma total de sus sub rubros, equivale al 30.30 % de los ingresos totales de RDR. En segundo lugar y con un porcentaje significativamente mayor, se encuentra el rubro de “Derechos y tasas administrativas” con S/ 70,243.00, que proporcionalmente representa el 25.13 % del total de ingresos; y, consecuentemente, el sub rubro “Venta de Servicios”, ocupa el tercer lugar en los ingresos con S/ 54,543.00, equivalente al 19.51 % del total de ingresos para el periodo estudiado.

De igual modo, se observó mediante la aplicación de la Ficha de Cotejo, que tanto estas dimensiones como los indicadores derivados de la misma, y los ítems que fueron redactados como preguntas en dicho instrumento, nos mostraron un desempeño o

realización eficiente de sus actividades; por tanto, en lo referido a la realización de las actividades, existe conocimiento y buena práctica al respecto.

Ingresos por ventas de bienes.

De acuerdo a lo descrito por Amasifuen (2021), en su estudio de tesis intitulado “Recursos Directamente Recaudados y su influencia en la prestación del servicio de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Tabalosos - 2021”, podemos observar que los ingresos por venta de bienes, en su caso, no determinan con claridad el destino del ingreso en cuanto a la disposición del gasto correspondiente, por lo que podemos afirmar que, en la Municipalidad Provincial de Paruro, las rendiciones de fondo permiten identificar con mayor precisión el destino de los egresos, evidenciando un seguimiento más clara entre ingreso y gasto, sustentada en comprobantes de pago validos; No obstante, si bien existe una adecuada documentación que respalda las salidas de dinero, el análisis revela que aún persisten debilidades en el cumplimiento estricto de la normativa, particularmente en lo referido a la finalidad del gasto, ya que no siempre se garantiza que los recursos provenientes de la venta de bienes se destinen exclusivamente a actividades directamente vinculadas al fortalecimiento del servicio público o a la mejora de la gestión institucional. A efecto de corroborar lo descrito, podemos describir aquellas, la venta de bienes recaudados originadas, por ejemplo por la Venta de Bienes Agrícolas, Forestales y Venta de Productos Veterinarios y Productos de Granja, u otros, son aquellos ingresos provenientes que produce la entidad pública, en el documento analizado (tabla N° 3 sub rubro 1.3.1), existe un total de recaudado de S/ 84,706.00 que porcentualmente viene a corresponder el 30.30 % del total captado por RDR para el año estudiado, presentan montos de mayor cuantía, se considera este porcentaje verdaderamente significativo que alcanzo una mayor recaudación. tambien encontramos en el sub rubro “Venta de Productos Minerales – Agua, y Venta de Productos Industriales - Construcción”, los que para el efecto de este analisis en sus montos son de mayor cuantia lo que incrementa de manera significativa la participacion de la dimension, que proporcionalmente significa mayor recaudacion del total de los ingresos para el año en estudio. Porcentualmente, si alcanzaría una proporción

significativa, sin embargo, para efecto del uso de este fondo por ejemplo en el área de Caja Chica, sí implica un monto significativo, pues para los gastos llamados “menudos”.

En síntesis, el análisis permite afirmar que la Municipalidad Provincial de Paruro presenta mejores prácticas de registro en los ingresos por venta de bienes respecto a otras municipalidades estudiadas; sin embargo, aún se requiere fortalecer los criterios de asignación y uso del gasto, garantizando que los recursos directamente recaudados se orienten de manera eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente, priorizando el interés público y la sostenibilidad financiera de la entidad.

Mediante la aplicación de la Ficha de Cotejo, permiten afirmar que la Municipalidad Provincial de Paruro presenta buenas prácticas en la gestión de los ingresos por venta de bienes, reflejadas por la venta de bienes agrícolas y productos veterinarios indicadores evaluados y en la ejecución eficiente de las actividades correspondientes, esta dimensión y los indicadores derivados de la misma, así como los ítems que fueron redactados como preguntas en el instrumento, se observó un desempeño o realización eficiente de sus actividades; por lo que podemos señalar que la realización de las actividades se hizo con conocimiento y buenas prácticas.

Ingresos por derechos y tasas administrativas.

Esta dimensión está conformada por los ingresos de derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria, que la institución recibe por concepto de ingresos por registro civil, ingresos por derechos administrativos y formularios, ingresos por certificaciones diversas, ingreso por licencias de funcionamiento e ingreso por anuncios y propagandas, los cuales permiten a la institución financiar sus gastos operativos inmediatos y de menor cuantía, guarda relación con lo descrito por Mechán y Vera (2019), en su trabajo de investigación titulado: “Análisis de los Recursos Directamente Recaudados para mejorar la gestión presupuestal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2018”, configuran la idea de los RDR en el campo de la mejora de los propósitos institucionales; identifica a estos ingresos, “basados principalmente en la prestación de servicios y en el cobro de los arbitrios

municipales”, como fuente esencial para la ejecución de los gastos, lo que nos conduce hacia el reconocimiento de la importancia del buen control y la gestión en general de los ingresos propios, que por la observación realizada, hace falta aún una observancia de mayor calidad en la disposición de los mismos en el área de Caja Chica, con el objetivo que se realicen los gastos siempre sujetos al cumplimiento de la normativa. En nuestro análisis, podemos observar que, en lo referente a ingresos de registro civil, formularios, licencia de funcionamiento y anuncios y propaganda, indicados en el trabajo citado, guarda una relación con los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad Provincial de Paruro, lo que implicaría que en cuanto a dichos ingresos de la municipalidad tendría el segundo mayor porcentaje de lo recaudado (tabla N° 3 sub rubro 1.3.2), que por tal motivo nos indica que existe una mayor demanda de trámites municipales o una gestión eficiente de estos ingresos el cual asegura la disponibilidad para gastos menores inmediatos. También encontramos en el sub rubro tales como sus ingresos de “Derechos Administrativos de Agricultura”, “Derechos Administrativos de Transportes y Comunicaciones”, y “Inspección y Control Sanitario” lo que para el efecto de este análisis sus montos son de mayor cuantía, que esto también refleja una buena administración de gestión de atención de las necesidades específicas a su población, porcentualmente si alcanzaría una proporción significativa, sin embargo, para el efecto del uso de este fondo por ejemplo en el área de Caja Chica, si implicaría un monto significativo, pues los gastos llamados menudos requieren de menor disposición inclusive.

En síntesis, el análisis muestra que, si bien la recaudación por derechos y tasas administrativas es positiva y significativa en varios de sus sub rubros, resulta indispensable la asignación de estos recursos a la aplicación de gastos menores conocido como caja chica.

Mediante la aplicación de la Ficha de Cotejo, permiten concluir que la Municipalidad Provincial de Paruro presenta una recaudación positiva y significativa por concepto de derechos y tasas administrativas, con indicadores que reflejan una gestión eficiente en la captación y registro de estos recursos. Esta dimensión y los indicadores derivados de la

misma, así como los ítems que fueron redactados como preguntas en el instrumento, se observó un desempeño o realización eficiente de sus actividades; por lo que podemos señalar que la realización de las actividades se hizo con conocimiento y buenas prácticas.

Ingresos por venta de servicios.

La Venta de Servicios, como fuente de ingresos propios provenientes de la prestación de servicios que forman parte de las funciones propias de la institución pública, estos ingreso provienen, por ejemplo la Venta de Servicio de transporte, Comunicaciones, Ingresos de Educación, Cultura, e Ingresos por Alquileres – Vehículos, Maquinarias y Equipos, son ingresos de servicios que presta la entidad, en el documento analizado (tabla N 3 sub rubro 1.3.3), encontrarse un recaudado de S/ 54,543.00 que porcentualmente representa el 19.51 % del total captado de Recursos Directamente Recaudados del año estudiado el cual evidencia una participación significativa dentro de los ingresos propios, y también encontramos “Otros Ingresos por Prestación de Servicios – Baños, Cementerio y saneamiento”, porcentualmente que representa una proporción relevante. mediante los cuales estos se pueden generar recursos que, por la actividad inherente al propósito mismo de la organización se reciben en “compensación” y reconocimiento a los costos y gastos que demanda el prestarlos, por lo tanto, podrán ser destinados a la cobertura de costos operativos que estos originaron y también si el caso así lo requiere, para financiar las actividades que el gobierno local realice. Citamos en este análisis a Arechua y Goyes (2023), elaboraron el artículo científico titulado “Gestión financiera y tributaria para los GADS del Ecuador”, presentado con el objetivo de realizar un estudio sistemático sobre la gestión financiera y tributaria con un enfoque hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador. Con la búsqueda de información en Scopus, Science Direct, Unir, Dialnet y Scielo, donde concluyen que la digitalización de la gestión en el campo de la cobranza de los tributos y por ende de los ingresos municipales general seguridad y confianza en la población contribuyente del país, de tal modo que se promueve el mejoramiento de la capacidad y el desempeño de los dineros recaudados que se traducen en obras y servicios.

En síntesis, el análisis de la venta de servicios evidencia que esta dimensión constituye una fuente importante de financiamiento para la municipalidad; sin embargo, su impacto positivo depende en gran medida de la correcta administración y control del gasto, especialmente en fondos como Caja Chica, donde la eficiencia y transparencia resultan determinantes para el cumplimiento de los objetivos.

En cuanto a la aplicación de la Ficha de Cotejo en el estudio, permiten afirmar que los ingresos por venta de servicios constituyen una fuente importante de financiamiento para la Municipalidad Provincial de Paruro y que su gestión presenta avances en términos de registro y control administrativo. Esta dimensión, los indicadores derivados de la misma, así como en los ítems planteados, se observó el trabajo o realización eficiente de las actividades de los funcionarios encargados; por lo que podemos señalar que su realización se llevó a cabo con responsabilidad y buen desempeño.

5.2.1.2. Dimensiones Variable 2: Gestión de fondos fijos - Caja Chica

Evaluación de Fondos

Al respecto, podemos citar a Colque (2019), donde detalla el proceso de la elaboración de los reglamentos internos del fondo rotativo y fondo fijo de caja chica de una empresa pública de servicios de agua potable y alcantarillado; donde la propuesta tiene que ver con la mejora en lo referente a la agilización de las adquisiciones de menor cuantía en la institución estudiada, situación que en la práctica ha hecho que se consolide la seguridad en todo lo referente al manejo del presupuesto público, que garantiza cada uno de los procesos, desde la planificación hasta la evaluación del manejo de dichos fondos. De acuerdo con lo citado, observamos que la Municipalidad Provincial de Paruro, mediante la aplicación de las Normas de Tesorería emitidas por el Estado, como el D. Leg. N° 1441, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, del 16 de setiembre de 2018, la directiva de tesorería R.D. 001-2011-EF/77.15 y la R.D. 002-2007-EF/77.15, y la Directiva de la municipalidad N° 003-2002-MPP/A. Estas disposiciones normativas permiten desarrollar acciones de actividades de control y monitoreo de los recursos destinados al área de Caja Chica. El documento elaborado para el análisis la evaluación de fondos es pues, un

instrumento que se utilizó la guía de observación que permitió verificar el cumplimiento normativo.

Los resultados obtenidos mediante la aplicación de observación estructurada utilizando como instrumento Ficha de Cotejo y validada por expertos, permitieron constatar que la municipalidad cuenta con mecanismos de control y monitoreo para la evaluación de fondos de caja chica, se pudo observar que los indicadores de la misma, así como los ítems redactados, mostraron una realización eficiente de las actividades de los funcionarios encargados; por lo cual señalamos que estas actividades se llevaron a cabo con buen desempeño. Asimismo, se observó que las actividades de evaluación se realiza conforme a los procedimientos establecidos en la normativa interna de la Directiva N° 003-2002-MPP/A, en el numeral 7.3.1 (documentación que sustente el gasto), y cumpliendo las partidas específicas de gasto para caja chica numeral 6.7 (partidas para gasto), no obstante si bien la evaluación de fondos se ejecuta de manera adecuada en términos procedimentales, se identificaron observaciones en algunos gastos desembolsados, debido al incumplimiento parcial de las partidas específicas de gasto (clasificador presupuestales) establecidas para la caja chica.

Manejo de Fondos

Las actividades relacionadas al manejo de fondos, tal como lo describen en su investigación Calle et al. (2023), al momento de realizar el análisis de los lineamientos relativos a la normativa que es aplicada a la gestión y monitoreo de los fondos de Caja Chica en el sector público y sus instituciones, la misma que para su efecto requirió de la revisión de los informes de auditoría desarrollados en diversas instituciones, por parte de la Contraloría General del Estado de ese país; donde, se concluye que existen salvedades relacionadas a tanto a “acciones como a omisiones” realizadas por los funcionarios asignados con la responsabilidad correspondiente, las mismas que pudieron derivar en procesos administrativos en primera instancia que demuestran el poco, bajo o nulo cumplimiento de la normativa que llegó a ser sistemático, tal es que resalta en sus conclusiones dicha inobservancia a la normativa respectiva. En la misma línea, podemos

observar que el manejo de fondos en el área de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro no se realizó en concordancia con las directivas y la normativa en general, Directiva N° 003-2022-MPP/A numeral 6.7 partidas específicas de gasto para caja chica (clasificadores), de fecha 10 de octubre de 2022, “Apertura, Administración, Control y Rendición de fondo de Caja Chica”, vigente a la fecha; esta directiva regula de manera clara los procedimientos relacionados con la administración y el uso de los fondos, garantizando el cumplimiento de legalidad. Asimismo, con las precisiones realizadas en las observaciones de gastos realizados en las rendiciones, aun cuando presentaron observaciones menores, fueron debidamente reconocidos, validados y aprobados, sin evidenciar irregularidades que comprometan la gestión del fondo. Ello demuestra que el responsable de caja chica desconoce de sus funciones de manejo.

En particular, mediante la aplicación de observación estructurada utilizando como instrumento Ficha de Cotejo y validada por expertos se pudo observar que los indicadores de la misma, así como los ítems redactados, no mostraron una realización eficiente de las actividades de los funcionarios o responsables encargados cumpliendo el criterio normativo de la municipalidad (Directiva N° 003-2002-MPP/A), conforme al numeral correspondiente al n° (6.2 responsable del manejo de caja chica y numeral 6.7 partidas específicas de gasto para caja chica), en consecuencia, evidencia unas observaciones en los trimestres del año 2024 gastos registrados en las partidas presupuestales que no cumplen con la directiva alineados a las disposiciones legales. Asimismo, respecto a la salida de fondos, se observó que, si bien algunos de los gastos ejecutados exceden el límite del 10% de la UIT señalado en la resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, art 10.4 inciso “b”, dichos desembolsos si cumplen el límite máximo establecido en la directiva interna municipal, equivalente al 20% de la UIT, conforme al numeral 6.5 (montos máximos para pagos con cargo a caja chica) de la Directiva N° 003-2002-MPP/A. esta observación no se centra en el monto de gasto autorizado por la normativa de Tesorería de gobierno central, sino en la adecuación del gasto a la normativa interna y su correcta aplicación, lo cual evidencia debilidades de aplicación integral de las disposiciones normativas.

Reposición de Fondos

El resultado correspondiente a esta dimensión evidencia que el proceso de rendición de la Caja Chica se efectuó en su totalidad durante los cuatro trimestres del año, sin la existencia de saldos sobrantes, lo que permite inferir que los fondos fueron reembolsados al 100% para atender los gastos de los meses siguientes. No obstante, al realizar la evaluación documental de las solicitudes de reembolso presentados por el personal responsable, se observó que, si bien estas fueron tramitadas con normalidad, algunas rendiciones de gasto fueron registrados utilizando clasificadores presupuestales que no se ajustan a lo establecido en la Directiva N° 003-2002-MPP/A. En ese sentido, se evidenció que el registro de los gastos no cumplió de manera integral con las partidas presupuestales señaladas en el numeral 6.4, referido a las partidas específicas de gasto autorizadas para la Caja Chica, a pesar de ello el procedimiento de solicitud de reembolso se desarrolló correctamente y dentro de los plazos establecidos; sin embargo, se identificó una limitada revisión previa por parte del área de Contabilidad y la Gerencia de Administración. Asimismo, durante el control posterior realizado por la Subgerencia de Contabilidad, no se verificaron en su totalidad las partidas presupuestales consignadas en las solicitudes de reembolso, asumiéndose su correcta aplicación sin una revisión exhaustiva, en consecuencia, el área de Tesorería procedió a efectuar el abono correspondiente con normalidad, contando con las autorizaciones respectivas. Este cumplimiento se refleja principalmente en la realización oportuna de las rendiciones periódicas trimestrales, lo que permitió la continuidad operativa del manejo de la Caja Chica. A este respecto, podemos citar a Samamé (2018), quien destaca la importancia de fortalecer criterios de control, sistematización de proceso documentario y capacitación del personal para optimizar la gestión de los fondos públicos.

Igualmente, en el caso de esta dimensión, se aplicó la observación estructurada utilizando como instrumento Ficha de Cotejo y validada por expertos, permitió constatar que los indicadores evaluados evidencian una ejecución eficiente de las actividades por parte de los funcionarios responsables; no obstante, dicho cumplimiento se realizó en su

totalidad respecto a lo establecido en el numeral (Nº 7.4 reposición de fondos de la Caja Chica), y el numeral 6.7 (partidas específicas de gasto para caja chica) de la directiva mencionada. En consecuencia, que la reposición de fondos presenta un desempeño favorable no en su totalidad, caracterizado por la responsabilidad funcional del cumplimiento normativo adecuado.

Liquidación de Caja

Si consideramos esta actividad como la sustentación debidamente documentada de cada gasto realizado y registrado, con el uso del fondo de Caja Chica, citamos a Mestas (2019), quien en una de sus conclusiones acerca del segundo objetivo específico, observó una relación significativa alta entre la liquidación de caja y los procedimientos operativos de control del sistema de control interno institucional, lo cual implica la necesidad permanente del monitoreo así como del seguimiento al proceso de la gestión en el área. De este modo, consideramos que, en la Municipalidad Provincial de Paruro, el análisis observable revela que los procedimientos de liquidación de Caja Chica se realizan de manera oportuna y ordenada específicamente en lo establecido en el numeral 7.5 sobre la liquidación de Caja Chica, establecido en la Directiva Nº 003-2002-MPP/A. Este cumplimiento normativo evidencia un adecuado control documental y un manejo responsable de los fondos asignados. Las rendiciones del gasto fueron liquidadas y conforme en su totalidad a fin de año no hubo devoluciones o depósitos a la cuenta de financiamiento correspondiente, las rendiciones fueron exactas.

Al igual que en el caso anterior, para el estudio de esta dimensión se aplicó la observación estructurada utilizando como instrumento Ficha de Cotejo y validada por expertos, se pudo observar que sus indicadores y los ítems redactados, se constató que las actividades vinculadas a la liquidación se ejecutan con precisión y responsabilidad, lo cual traduce en rendiciones exactas y debidamente conciliadas. Esta situación se ve reforzada por el hecho de que, al cierre del ejercicio económico, no se registraron devoluciones a la cuenta de fuente de financiamiento correspondiente, lo que confirma la correcta aplicación y liquidación de los recursos. En conclusión, el análisis observable

permite afirmar que la gestión de la liquidación de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Paruro presenta un desempeño favorable pero no en su totalidad, sustentado en el cumplimiento de la normativa vigente.

5.2 Discusión

Al abordar el tema de la búsqueda de la relación de la recolección de información realizada mediante la “análisis documental de observación” en el presente trabajo, con los “Antecedentes” citados en el mismo como soporte o complemento a las bases teóricas, debemos realizar la actividad con clara referencia en primer lugar al Objetivo General y luego a los Objetivos Específicos; y, en ese contexto, podremos obtener el insumo necesario para el diseño y planteamiento de las conclusiones al estudio realizado. Empezamos esta discusión de la siguiente manera:

5.1.3. Objetivo General: Describir la importancia de los Recursos Directamente Recaudados en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco, 2024.

Los Recursos Directamente Recaudados, como comenta en su investigación Amasifuén (2021), forman parte esencial en el engranaje del debido funcionamiento de la organización pública, en ese caso, de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, ubicada en la provincia de Lamas, región San Martín; donde concluye que los ingresos percibidos mediante la prestación de servicios no resultan suficientes para la cobertura de un mejor servicio en el ámbito de la limpieza pública, donde los resultados de la recolección de información mediante el cuestionario expresaron la existencia de deficiencias muy marcadas y que solamente se podrían subsanar con la puesta en práctica de políticas más estrictas y de estrategias de cobranza especialmente del arbitrio relacionado con el servicio en mención. En el presente estudio demuestran que la municipalidad Provincial de Paruro depende significativamente de estos ingresos para la gestión de fondos fijos – caja chica, se evidencia que lo captado durante el periodo 2024 fueron suficientes, el cual permitió una adecuada ejecución de gastos menores sin afectar la operatividad institucional. Este hecho implica, en primera instancia, el cumplimiento de la Directiva N° 003-2022-MPP/A, referida a la apertura, administración, control y rendición del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro, vigente a la fecha y establece límites claros para los pagos (hasta el 20% de la UIT vigente), mediante la cual, se destinan fondos recaudados

por la misma institución para su uso en los gastos menores realizados conforme establece la directiva en mención. Cabe señalar que, conforme los fondos son recibidos por el área de presupuestos y centralizados por el área de Tesorería en la misma, el fondo destinado para Caja Chica “Asignación” de esa área, sin que se haga una distinción o diferenciación de porcentajes o montos referidos a ingresos por derechos y tasas administrativas, ingresos por venta de bienes e ingresos por venta de servicios, considerados como los Recursos Directamente Recaudados de la Municipalidad. De ahí, la importancia que tiene el reconocimiento y manejo eficiente de los Recursos Directamente Recaudados de los que se hace uso para el funcionamiento de la institución en lo concerniente a la ejecución de los gastos menores a los que refiere y de los que hace uso el Fondo de Caja Chica. Y además dicha directiva N° 003-2022-MMP/A, indica el monto máximo para cada pago con cargo a caja chica no deberá exceder del 20% UIT – 2024 (1030). Lo que también se puede observar luego de la aplicación de la Ficha de Cotejo, donde tanto para la variable 1 como para la variable 2 hubo manejo adecuado de la documentación.

De acuerdo a la aplicación de la Ficha de Cotejo, realizada a la documentación revisada y consecuentemente analizada, el manejo de fondos recaudados por la Municipalidad Provincial de Paruro se ha realizado conforme indican las directivas y la normativa relacionada con dicha actividad, considerando para este análisis la información que al respecto nos ha proporcionado Mestas (2019), quien en su investigación “Implicancias del Control Interno en la Gestión de la Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Canchis – 2020”, donde la relación positiva existente entre las variables denota la importancia o implicancia de las actividad de control, así como del monitoreo, la supervisión y la redacción de los informes correspondientes, a fin de consolidar el buen manejo de los fondos en la institución estudiada.

Finalmente, la discusión permite afirmar que los Recursos Directamente Recaudados tiene una importancia significativa en la Gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro, ya que su adecuada ejecución fortalece la eficiencia operativa, cumplimiento normativo y la transparencia. Estos hallazgos confirman

lo propuesto por Amasifuén (2021) y Mestas (2019), evidenciando que una correcta gestión de los RDR y un sólido control interno son determinantes para el buen desempeño financiero y administrativo en la municipalidad.

5.1.4. Objetivo Específico 1: Determinar la importancia de los ingresos por venta de bienes en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco, 2024.

En cuanto a este objetivo específico, los resultados obtenidos evidenciaron que este tipo de ingresos constituye una fuente significativa dentro de los RDR, su mayor captado porcentual aporta al sostenimiento operativo de la municipalidad, y haciendo referencia a los antecedentes que hemos utilizado en el Marco Teórico, podemos mencionar a Calle et al. (2023), que en su artículo científico “Manejo de los fondos de Caja Chica en el Sector Público del Ecuador”, donde para lograr identificar los factores que podrían estar perjudicando ese buen manejo, accedieron a la información elaborada mediante la realización de auditorías realizadas a diversas entidades del Estado, llegándose a observar que las irregularidades parten sobre todo de la poca o nula atención que los funcionarios ponen en el cumplimiento de las normas generales y específicas referidas al manejo de los fondos y en ese caso, del destino de los mismos cuando son asignados a Caja Chica; por lo que, partiendo de las observación y la conclusión a la que arribaron Calle et al., los resultados del presente estudio permiten contrastar dicha realidad con la gestión realizada de la Municipalidad Provincial de Paruro. En esta dimensión que para el caso de nuestro estudio refiere a los ingresos por venta de bienes, alcanzaron un monto total la suma de S/ 84,706.00 correspondientes al año 2024, monto que equivalente representa el 30.30 % del total de ingresos percibido de RDR. A pesar de representar un porcentaje relativamente de mayor recaudación considerable en relación con los otros dos grupos dimensionales, estos ingresos han sido gestionados para la asignación de fondos como el área de caja chica. Así mismo la asignación trimestral la suma de S/ 3,600.00, a caja chica demuestra que los ingresos por la venta de bienes contribuyen y garantizan la continuidad de los gastos menores necesarios para el funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Paruro. Se

corroborar esta aseveración con los datos observados en la Ficha de Cotejo, donde la gestión de la venta de bienes se ha desarrollado conforme lo indican las directivas y la normativa referente a su funcionamiento.

Finalmente, la discusión de resultados permite afirmar que los ingresos por la Venta de Bienes tienen importancia significativa en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la municipalidad de Paruro, ya que no solo representan una proporción relevante de los RDR, sino que, además, cuando son administrados con apego a la normativa y mecanismos de control, aseguran la disponibilidad de recursos para la atención en gastos menores. Estos resultados confirman lo planteando por Calle et al. (2023), destacando que el cumplimiento normativo y la adecuada asignación de los recursos que son factores clave para una gestión transparente de la Caja Chica de la municipalidad de Paruro.

5.1.5. Objetivo Específico 2: Determinar la importancia de los ingresos por derechos y tasas administrativas en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro – Cusco, 2024.

En lo referente al tema que tomamos como la segunda dimensión de la Variable Recursos Directamente Recaudados, Ingresos por derechos y tasas administrativas los resultados obtenidos permiten de estos ingresos constituir una fuente relevante dentro de los RDR, debido a su participación significativa en el financiamiento de los gastos menores que se atienden en Caja Chica, estos se refieren principalmente a los ingresos que por conceptos capta como registro civil, por derechos administrativos, formularios, certificaciones diversas, licencia de funcionamiento, ingresos por anuncios y propaganda y otros, mediante la ficha de cotejo realizada para el efecto, nos muestra similitudes importantes es el tratamiento de los ingresos descritos, pues de acuerdo a los conceptos de ingresos por derechos y tasas administrativas y los registros utilizados en la Rendición de Gastos del Fondo de Caja Chica, existe notable semejanza en sus denominaciones y en el tratamiento documental refleja una adecuada articulación entre el proceso de recaudación y el de ejecución de gasto, En este sentido, se interpreta que una gestión

ordenada de estos ingresos contribuye de manera directa a asegurar la asignación periódica de fondos al Área de Caja Chica de la municipalidad, permitiendo su funcionamiento normal y eficiente. En esta oportunidad, citamos a Cervantes (2024), en su investigación “La administración de Fondos para Pagos en Efectivo – Fondos de Caja Chica en la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud Cusco”, donde se revisó el uso de instrumentos de gestión debidamente actualizados, los cuales posibilitan mejoras en la gestión de dichos fondos, así como del uso correcto de la información, los datos y la documentación que es elaborada en la totalidad del sistema, desde la generalidad hasta arribar al tema particular de los fondos de Caja Chica, de tal modo que reafirman la relevancia del manejo de la documentación, especialmente la referida a los ingresos por derechos y tasas administrativas, los mismos que representan un porcentaje importante del total de ingresos por RDR, donde de acuerdo a la tabla(tabla nº 3) correspondiente ascienden un monto total a la suma de S/ 70,243.00, que representa el 25.13 % del total de RDR; o sea, una segunda mayor parte porcentual en referencia a los dos otros tipos de ingresos, lo que confirma una relevancia sostenible financiero del Fondo Fijo – Caja Chica, estos ingresos podría afectar la disponibilidad oportuna para la atención de gastos menores.

Finalmente, comparamos dichos resultados con la revisión de la Ficha de Cotejo, donde la gestión realizada en la entidad nos muestra procedimientos acordes a los lineamientos y a la normativa referida a sus actividades; por tanto, la discusión de los resultados nos permite determinar que los ingresos por derechos y tasas administrativas tienen una importancia significativa en las gestión de fondos fijos – caja chica de la municipalidad, ya que su adecuada recaudación y registro no solo representan una proporción considerable de los RDR, sino que garantizan la continuidad y eficiencia en la ejecución de gastos menores, reafirmando lo planteado por Cervantes (2024). Respecto del manejo técnico y documental de estos fondos.

5.1.6. Objetivo Específico 3: Determinar la importancia de los Ingresos por Venta de Servicios en la gestión de Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro - Cusco, 2024.

En cuanto a este objetivo específico los resultados permiten interpretar que este tipo de ingresos constituye una fuente relevante dentro de los RDR, debido a su vinculación directa con la naturaleza operativa de la municipalidad de Paruro, y para ello se tuvo a bien considerar a Jamanca (2021), quien en su tesis “Gestión administrativa y el manejo de fondo de Caja Chica en una institución del Sector Justicia de Lima, 2021”; que a nuestro entender trata de una institución pública que presta servicios y por tanto corresponde realizar la actividad considerando la información de dicho estudio. La gestión administrativa, en términos generales brinda el proceso de planificación, organización, dirección y control que deben garantizar el buen funcionamiento institucional; y por tanto, proporciona las herramientas operativas y estratégicas para lograr el propósito. En este entender, “la prestación de servicios” la actividad que desarrollan de manera prácticamente todas las instituciones del Estado; y por tanto los hallazgos del presente estudio evidencia que la Municipalidad Provincial de Paruro gestiona sus ingresos por la venta de servicios dentro de un marco administrativo que permite su correcta incorporación al sistema de tesorería y su posterior asignación a las diferentes áreas, este enfoque administrativo facilita la disponibilidad de recursos para la atención de gastos menores y así garantizando el funcionamiento de la entidad. Y asimismo con lo expuesto de Maldonado y Casanova (2023), dentro de sus conclusiones la importancia que reviste la implementación de un sistema de tesorería que abarque de manera eficiente aspectos que se vinculan con la administración de los ingresos así como la gestión de estos al ser asignados a sus diversas áreas, entre ellas a la de Fondo Fijo – Caja Chica; de tal forma que, no solamente se garantice la liquidez y la permanente e inmediata derivación y solución de contingencias a través del uso de dichos fondos, obviamente, canalizados, monitoreados, rendidos y reembolsados de acuerdo a la normativa, manuales y procedimientos correspondientes. La Municipalidad Provincial de Paruro pues cuenta con fondos provenientes del sub rubro

“Ingresos por Venta de Servicios”, como lo muestra la tabla N° 3 elaborada para el efecto, que ascienden lo captado la suma es de S/ 54,543.00 registrada para el año 2024, este monto representa el 19.51 % del total de ingresos por Recursos Directamente Recaudados de la institución, el cual demuestra su contribución significativa al sostenimiento financiero de la municipalidad, Esta cifra ya que asegura la disponibilidad de recursos para la atención inmediata de gastos menores y contingencias operativas. Este proceso se desarrolla bajo mecanismos de control, monitoreo, rendición y reembolso, conforme a la normativa, manuales y procedimientos institucionales, fortaleciendo así la transparencia y el control interno.

Igualmente, se hace una revisión de los resultados de la ficha de Cotejo, donde se pudo observar que, en lo referente a los Ingresos por Venta de Servicios, las actividades se llevan a cabo de acuerdo al o determinado por la normativa referente a su gestión. En conclusión, la discusión evidencia que los ingresos por la venta de servicios tienen importancia significativa en la gestión de los Fondos Fijos – Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro, ya que, al ser administrados dentro de un sistema de gestión administrativa y Tesorería eficiente, contribuyen a garantizar la liquidez y cumplimiento de objetivos institucionales, estos hallazgos confirman lo planteado por Jamanca (2021) y Maldonado y Casanova (2023), reafirmando que un adecuada gestión de ingresos que vienen por la prestación de servicios fortalece el manejo del Fondo Fijo – Caja Chica.

VI. Conclusiones

1. Se ha logrado observar y confirmar la importancia que reviste la generación de Recursos Directamente Recaudados para el servicio de las diversas áreas ediles en la Municipalidad Provincial de Paruro que son ingresos propios el complemento a la totalidad del presupuesto que maneja como gobierno local para la gestión de sus actividades; uno de sus componentes, precisamente son los Recursos Directamente Recaudados. Consideramos la asignación periódica de fondos para el área de Caja Chica como un recurso que es asignado periódicamente. Cabe señalar que se encontraron gastos observados en las rediciones conforme indica la norma (Directiva 003-2022-MPP), cabe recalcar que los fondos permitieron la ejecución de dichos gastos sin afectar la continuidad de las actividades municipales.
2. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de fondos, se concluye que la Municipalidad Provincial de Paruro cumple con la mayoría de las disposiciones normativas establecidas para el manejo del Fondo Fijo - Caja Chica, conforme a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1441, la Directiva de tesorería R.D. N° 002-2007-EF/77.15, la R.D N° 001-2011-EF/77.15 y la Directiva Interna N° 003-2002-MPP/A. A partir de la aplicación de la guía de observación o la ficha de cotejo, se evidencia que los funcionarios responsables realizan sus funciones con eficiencia, responsabilidad y adecuado desempeño en las actividades de control y monitoreo de los recursos asignados. Sin embargo, también se identificaron observaciones relacionadas con el incumplimiento parcial de las partidas específicas de gasto establecidos para caja chica, lo cual revela debilidades en la correcta aplicación de los clasificadores presupuestales, estos hallazgos permiten inferir que, si bien existe un adecuado marco normativo y una correcta ejecución operativa en términos generales, persisten deficiencias puntuales que podrían afectar la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.
3. En relación con la dimensión Manejo de Fondos, se concluye que la gestión de la Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro presenta deficiencias en cumplimiento

de las normativas institucionales vigente, específicamente de la Directiva N° 003-2022MPP/A, en lo referido a las responsabilidades del encargado del manejo de caja chica y al uso de las partidas específicas de gasto autorizadas. Si bien las rendiciones evaluadas durante los trimestres de los años 2024 registraron observaciones de carácter menor que fueron debidamente subsanadas, validadas y aprobadas, no se evidenciaron irregularidades que comprometan la legalidad o transparencia de la gestión del fondo. No obstante, la aplicación de la Ficha de Cotejo de análisis observable permitió identificar una ineficiente ejecución de las actividades por parte de los funcionarios responsables, así como un desconocimiento de las funciones asignadas y de los criterios normativos, lo que ocasiono el registro de gastos en partidas presupuestales no alineadas a las disposiciones legales, evidenciando debilidades en el manejo de los fondos públicos.

4. En la dimensión Reposición de Fondos, los resultados evidencian que el proceso de rendición y reposición de la Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Paruro se realizó de manera continua y oportuna durante los cuatro trimestres del año, permitiendo la reposición total de los fondos y asegurando la atención de los gastos correspondientes a los periodos siguientes, no obstante, a partir de la evaluación documental y la aplicación de la ficha de cotejo o la guía de observación, se identificaron limitaciones en el cumplimiento de la Directiva N° 003-2022-MPPA/. Especialmente en lo referido al uso adecuado de las partidas presupuestales establecidas en el numeral 6.4 y la verificación exhaustiva del procedimiento de reposición contemplados en el numeral 7.4. asimismo, se evidencio que los controles previos y posteriores realizados por el área de Contabilidad, la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Contabilidad no fueron ejecutados con el rigor necesario, lo que permitió la tramitación y aprobación de solicitudes de reembolso sin una revisión completa de los clasificadores presupuestales utilizados. En consecuencia, si bien la gestión de reposición de fondos presenta un desempeño favorable, caracterizado por el cumplimiento de los plazos y la

responsabilidad funcional, persisten debilidades en el control normativo que podrían afectar la correcta asignación y uso de los recursos públicos.

VII. Recomendaciones

1. Los Recursos Directamente Recaudados representan ingresos de suma importancia para el funcionamiento y gestión eficiente de la Municipalidad Provincial de Paruro; por tanto, se recomienda a la instancia pertinente, en este caso a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la realización de monitoreo periódico y la socialización de la normativa referente a la gestión de los fondos fijos, con el objetivo de reconocer la legitimidad de cada desembolso; asimismo, es importante recomendar que se haga una revisión y evaluación en cuanto a la periodicidad de la asignación de los fondos que actualmente se realiza de manera trimestral, para que esta se pueda realizar con una frecuencia mínima de dos meses. También capacitar al personal responsable del manejo, implementar programas de capacitación periódica orientados a la correcta aplicación y racional del gasto público. Dicha periodicidad puede garantizar un seguimiento más cercano del manejo de los fondos destinados al área.
2. Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Paruro fortalecer los procesos de control y supervisión del Fondo Fijo – Caja Chica, especialmente en lo referido a la correcta aplicación de las partidas específicas de gasto y clasificadores presupuestales, a fin de evitar observaciones con los desembolsos realizados. Asimismo, es pertinente implementar capacitaciones periódicas dirigidas a los funcionarios responsables del manejo de dichos fondos, con énfasis en la actualización normativa y en la adecuada interpretación de las directivas internas y nacionales de Tesorería.
3. Se recomienda a la Gerencial General y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Paruro adopte medidas correctivas orientadas a mejorar el manejo de los fondos de la Caja Chica, priorizando la capacitación obligatoria y periódica del personal responsable sobre la directiva N° 003-2022-MPP/A, en especial respecto a sus funciones, responsabilidades y el uso adecuado de las partidas presupuestales autorizadas. Asimismo, se sugiere fortalecer el sistema de control interno mediante

supervisiones periódicas y la aplicación continua de instrumentos de verificación, como la Ficha de Cotejo, a fin de asegurar el cumplimiento normativo, optimizar la eficiencia en la gestión de los recursos y prevenir observaciones recurrentes que puedan derivar en responsabilidades administrativas futuras.

4. Se recomienda Gerencia de Administración de Finanzas, área de Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Provincial de Paruro fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso de reposición de la Caja Chica, priorizando la revisión y obligatoria de las partidas presupuestales consignadas en las solicitudes de reembolso, conforme a lo establecidos en el numeral 6.4 de la Directiva N° 003-2022-MPP/A. asimismo, se sugiere reforzar los procedimientos de control previo y posterior, recomienda implementar programas de capacitación periódica dirigidos al personal responsable de la gestión de Caja Chica, orientadas a fortalecer el conocimiento normativo, mejorar la sistematización del proceso documentario y consolidar una gestión eficiente, transparente y acorde con la normativa.

VIII. Referencias

- Alejo, F. G. (2017). *Efecto de las conciliaciones bancarias en la gestión financiera de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sede Moquegua, 2015-2016. (Tesis de Grado)*. Universidad José Carlos Mariátegui, Escuela Profesional de Contabilidad. Moquegua, Perú: Universidad José Carlos Mariátegui. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/267/Gabriela_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alvarado, J. (2015). *Sistema Nacional de Tesorería*. Lima: Pacífico Editores .
- Andrés, H. (2018). *Control interno y gestión de tesorería según el personal administrativo en la Unidad de gestión educativa local 16, Barranca-2018*. Pimentel: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/23831/Andr%C3%A9s_SH.PDF?sequence=1&isAllowed=y
- Araque, M. (2018). *Sistematización De Conciliaciones Bancarias*. Universidad de Medellín.
- Balbín, L. (2017). *Control Interno y su incidencia en el área de tesorería de las empresas mineras del distrito de Ate, año 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Basconsuelo, J. (2021). *Conciliación bancaria y sinceramiento de cuentas de enlace de la situación financiera: unidades ejecutoras de salud gobierno regional Lima, periodo 2020*. Universidad Ricardo Palma .
- Burgos, S. A. (2018). *Conciliaciones Bancarias en la gestión administrativa del Área de Tesorería del OEFA. (Tesis de Maestría)*. Universidad César Vallejo, Escuela de Postgrado. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Recuperado el 12 de Noviembre de 2018, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16308/Burgos_SAM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cahuascanco, M. (2021). *El Control Simultáneo y la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - Periodo 2020*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Calero, G. C. (2014). *Importancia de la conciliación bancaria como herramienta de control*. (Tesis de Maestría). Managua, Nicaragua: Universidad Politécnica de Nicaragua. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de <http://repositorio.upoli.edu.ni/144/1/UPOLI%20MAI%20Celia%20Calero%2003-09-14.pdf>
- Campana, V. (2019). *Conciliación Bancaria la Gestión Financiera de la Municipalidad Provincial de Calca, Cusco 2015-2016*. Universidad Alas Peruanas, Cusco.
- Carrasco, D. S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos. doi:ISBN 978-9972-38-344-1
- Castillo, G. (2021). *El Gobierno abierto en la Gestión Municipal según la percepción de los habitantes del distrito de Moquegua, 2019*. Universidad Nacional de Moquegua, Moquegua.
- cheques.com.ar. (11 de Abril de 2017). *Cheques girados, ¿Qué son?* Recuperado el 16 de Noviembre de 2018, de [cheques.com.ar: http://cheques.com.ar/cheques-girados-que-son/](http://cheques.com.ar/cheques-girados-que-son/)
- Colque. (2019). *Elaboración de reglamentos internos de fondo rotativo y fondo fijo de caja chica para "Emagua"*. La Paz - Bolivia.
- Colque. (2019). *Elaboración de Reglamentos internos de fondo rotativo y fondo fijo de caja chica para Emagua*. La Paz - Bolivia.
- Duerto, J. (2006). *Análisis de la cuenta bancaria, creada durante el período de contingencia para el registro de pagos manuales en PDVSA Gas Distrito Anaco*. (Tesis de Licenciatura). Maturín, Venezuela: Universidad de Oriente. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de http://ri2.bib.udo.edu.ve:8080/bitstream/123456789/1727/2/TESIS-352.47_D936_01.pdf

- Elixir Software. (11 de Mayo de 2016). *Definición de términos contables*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de Elixir Software: http://www.elixir.ec/Tutorial_Interactivo/Definiciones_Contables
- Encizo, E. (2020). *Conciliaciones Bancarias y su impacto en la gestion de tesorería de la empresa Llamagas S.A.C., 2018*. Callao: Universidad Nacional del Callao.
- Espinoza, F. (2022). *Sistema de control interno y su influencia en las conciliaciones bancarias de la unidad de tesorería de la dirección regional de transportes y comunicaciones- Amazonas, 2020*. Universidad Nacional De Cajamarca.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill. Obtenido de https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: MgGrawHill. doi:ISBN 978-1-4562-2396-0 (2019).hshdh.
- Huallpa, V. (2016). *Control Interno y la Gestión de Tesorería en la Municipalidad de Maras, Cusco -2021*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco.
- Huamanchahua, S. Q. (2021). *Control interno y gestion de tesoreria en colaboradores de una universidad de Lima Metropolitana 2021*. Lima: Universidad Peruana de las Americas .
- Mamani, E. (2018). *Caracterización del sistema de control interno de la asociación Fernando Stahl en el área de tesorería Juliaca, 2018*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Mio, R., Rodríguez, K., & Valverde, U. (2016). *El sistema de control interno y la gestión de tesorería de la empresa Surjaduanas SAC periodo 2015*. Callao: Universidad Nacional Del Callao. Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/1758/Ronald_Tesis_T%c3%adtuloprofesional_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Morales, M., & Ocupa, F. (2016). *Sistema de control interno para mejorar la eficiencia del área de tesorería de la Empresa Automotores Inka SAC Chiclayo–2015*. Pimentel: Universidad Señor De Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3009/Morales%20-%20Ocupa%20-%20TESIS%20FINAL%20SUSTENTACION.pdf?sequence=1>
- Muntané, J. (2010). Introducción a la investigación básica. *CBERehd*, 221-225. Obtenido de <https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/resumen>
- Paucar, L. (2018). *Control interno y su influencia con la gestión de tesorería de la dirección regional Agraria Ayacucho, 2017*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote.
- Puicon, L., & Sánchez, V. (2018). *Sistema integrado de administracion financiera y su incidencia en la mejora de la gestion administrativa de la municipalidad distrital de Tuman 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.
- Quadro, M., & Andreone, A. (2010). Revision de una experiencia de la enseñanza de la contabilidad bajo la modalidad a distancia, utilizando las TICS. *Revista Universo Contábil*, 153-169.
- Quispe, J. (2017). *El sistema integrado de administracion financiera (SIAF-SP) y el desempeño laboral de los trabajadores administrativos del hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado 2017*. Puerto Maldonado: Universidad Andina del Cusco.
- Román, A. (2016). *Examen especial a la cuenta caja bancos de la cooperativa de transportes de taxis once de noviembre ubicada en el Canton Huaquillas de la provincia de el oro en el periodo 2014*. Loja: Universidad Nacional de Loja. Obtenido de <file:///C:/Users/A&J%20EMPRESA/Desktop/ALISON/Tesis%20Lista%20Jacqueline.pdf>
- Rosales, E. (2010). *La auditoría interna en la revisión de las conciliaciones bancarias en una Entidad Autónoma de Educación Superior*. Universidad De San Carlos De Guatemala.

- Rueda, A. J. (2016). *Caracterización del control interno y su incidencia en el Área de Tesorería de la empresa Soluciones Empresariales SAC, Santa Anita 2015. (Tesis de Grado)*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad. Lima, Perú: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Recuperado el 14 de Noviembre de 2018, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1106/TESORER%C3%8DA_EMPRESA_CONTROL_INTERNO_RUEDA_ABAD_JHOSET_ALBERTO.pdf?sequence=1
- Ruiz, S. (2016). *Análisis de la conciliación bancaria y registro de los ajustes contables originados en la empresa ICAR S. A., durante el 2015*. Universidad Técnica de Machala, Machala.
- Salgado, P. R. (2017). *Los tipos de conciliaciones bancarias y su aplicación en las entidades comerciales y financieras del Ecuador*. Universidad Técnica de Machala, Unidad Académica de Ciencias Empresariales - Carrera de Contabilidad y Auditoría. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala. Recuperado el 12 de Noviembre de 2018, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10759/4/ECUACE-2017-CA-DE00542.pdf>
- Sánchez, C. H., Romero, C. R., & Mejía, S. K. (2018). *Manual de Términos en Investigación Científica, Tecnológica*. Lima: Universidad Ricardo Palma. doi:ISBN Nº 978-612-47351-4-1
- Sevilla, A. A. (04 de Junio de 2017). *Depósito bancario*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2018, de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/deposito-bancario.html>
- Sotelo, J. (2019). *Propuesta de mejora en la gestión del área de tesorería del sector transporte de carga: caso empresa transportes Galindo Aguirre SAC Huaraz 2018*. Chimbote: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Obtenido de

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16083/CONTROL_INTERNO_EFECTIVIDAD_SOTELO_TORRE_JUNETH_MILAGROS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Staff de profesionales. (Septiembre de 2013). Tesorería y los estados bancarios electrónicos. *Actualidad Gubernamental*(59), IV-1-6. Recuperado el 11 de Noviembre de 2018, de http://aempresarial.com/servicios/revista/59_47_ONZLVUSXCGTCOWDSIGTOBPVPYRMLZPMOCLZYGSWJYPMMMQFVWY.pdf

Sua, J. (2019). *Diseño de un modelo para conciliar información financiera Vs información contable en el (Departamento de Inversiones Internacionales) del Banco de la República*. Universidad Católica de Colombia, Bogotá.

Supo, C. J., & Zacarias, V. H. (2019). *Metodología de la Investigación Científica* (3 ed.). Arequipa: BIOESTADÍSTICO EEDU EIRL. doi:ISBN 9798656825252

Suquisupa, D. (2018). *Manual de políticas para el control interno en la cuenta bancos a través de la Conciliación Bancaria para su eficiente procedimiento*. Universidad Técnica de Machala, Machala.

Tamayo, T. &, & Tamayo. (2012). *Análisis comparativo*. Bogotá.

Vargas, S. (2020). *Problemas y soluciones de la conciliación bancaria de la empresa Mercadería S.A.S. justo y bueno*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, Medellín.